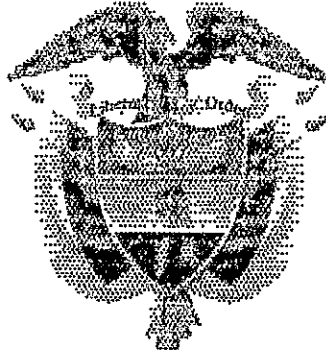


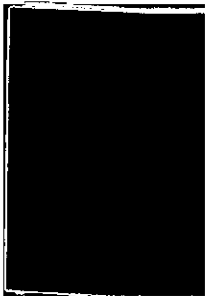
Lp de Crédito
②



CONTESTACION TUTELA

**ACCIONANTE: MYRIAM CORTES DE
LOPEZ**

**ACCIONADO: JUZGADO 22 CIVIL
MUNICIPAL.**



RAD: 2005 – 0300



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2014

JUZ 22 CIVIL MUNICIPAL

Oficio de Tutela No. 0979

Señores
JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 110013103036201400331
ACCIONANTE: MYRIAM CORTES DE LOPEZ
C.C.: 41535217
ACCIONADO: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

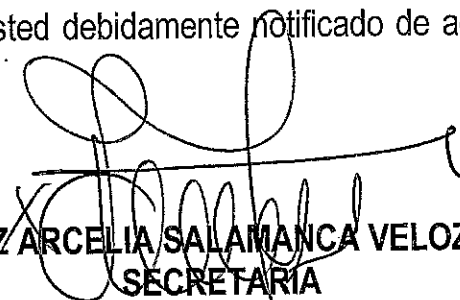
(al contestar, cítese esta referencia completa)

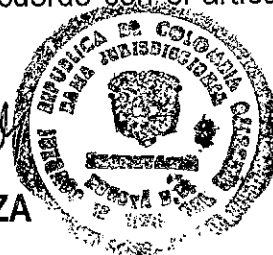
De manera atenta y dando cumplimiento a lo determinado por el despacho mediante proveído del DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL CATORCE (2014), se avocó conocimiento de la acción de tutela de la referencia y en consecuencia ordenó oficialarle para que en el término de 24 horas, contadas a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá remitir en calidad de préstamo el expediente contentivo de la demanda Ejecutiva Hipotecaria No-2005-0300 instaurado por el Banco Central Hipotecario (acreedor inicial) en contra de Myriam Cortes de López. Así mismo por intermedio del juzgado accionado se notifique a las partes e intervinientes del proceso a fin que ejerzan su derecho de defensa e igualmente dicha dependencia judicial allegue copias de las comunicaciones para que obren como prueba en la presente actuación

Advirtiéndoseles que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

De esta manera queda usted debidamente notificado de acuerdo con el artículo 30 del decreto 2591 de 1991.

Atentamente,


LUZ ARCELIA SALAMANCA VELOZA
SECRETARIA



Traslado
-RASCADO- *2*

Santa Fe de Bogotá, mayo 12 de 2000

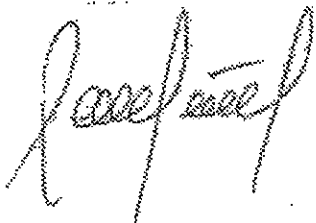
Señor:
CORTES DE LOPEZ MIRYAM
CRA 94 No. 23 56
BOGOTA

 REF. OH 5500050000001009

 Estimado Sr.

Nos complace informarle que, efectuada una revisión sobre la reliquidación de su obligación, el valor del alivio a que tiene derecho es de \$2842875.25, cifra mayor a la informada previamente. Por lo tanto le solicitamos hacer caso omiso del valor indicado en la anterior carta.

Atentamente,



PABLO MUÑOZ GOMEZ
Presidente(E)



BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
NIT. 860.002.963-7

CORTES DE LOPEZ MIRIAM

CRA. 94 NO. 23-56

BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 545,780.00

Distribución de Abono (s)

FECHA DE ABONO

1997 07 14

UPAC

PESOS

Honorarios	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,607.27
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00
Seguro de Terremoto	0.0000	6,320.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	0.00
Intereses Corrientes	0.0000	498,870.38
Abono a Capital	0.0000	18,993.35

Abono próxima (s)
Cuota (s)

0.0000

0.00

VALORES A CANCELAR

Cargo (s) 0.00

Seguro (s) 27,883.73

Cuota (s) 517,863.73

Valor Mínimo a Pagar \$ 545,747.46

Cuotas Cobradas 1.00

Páguese antes del Año Mes Día
1997 08 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial 60 Tasa de Interés D.T.F.
Corriente + 8.50Cuotas Pagadas 1.00 Tasa de Interés 34.99
Efectiva Anual

Cuotas Restantes 58 Sistema de Amortización 121

Saldo Capital \$ 19,981,006.65

Unidades UPAC 0.0000

BCH
NT. 650.002.983-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM

CRA. 94 NO. 23-56

BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 0.00

Distribución de Abono (s)

FECHA DE ABONO

0000 00 00

UPAC

PESOS

Honorarios	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	0.00
Seguro de Incendio	0.0000	0.00
Seguro de Terremoto	0.0000	0.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	0.00
Intereses Corrientes	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00

Abono próxima (s)
Cuota (s)

0.0000

0.00

VALORES A CANCELAR

Cargo (s) 0.00

Seguro (s) 27,909.00

Cuota (s) 517,863.73

Valor Mínimo a Pagar \$ 545,772.73

Cuotas Cobradas 1.00

Páguese antes del Año Mes Día
1997 07 14

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial 60 Tasa de Interés D.T.F.
Corriente + 8.50Cuotas Pagadas 0.00 Tasa de Interés 34.95
Efectiva Anual

Cuotas Restantes 59 Sistema de Amortización 121

Saldo Capital \$ 20,000,000.00

Unidades UPAC 0.0000

Insajes Importantes

Ver Instrucciones al Respaldo

BCH

FECHA DE PAGO

Año Mes Día
1997 7 14

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la parte baja para el Banco.
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (Si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco. En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico. Para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados el mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" Será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de lo pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y este es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el código del comercio, equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago despues de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causaran intereses de mora.

CON UNA SOLA LLAMADA USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888.

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la parte baja para el Banco.
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (Si es el caso)

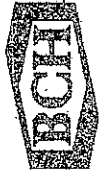
Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco. En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico. Para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados el mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" Será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de lo pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y este es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el código del comercio, equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago despues de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causaran intereses de mora.

CON UNA SOLA LLAMADA USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888.

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT: 860.002.963-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

NOMBRE DEL CLIENTE	CORTES DE LOPEZ MIRIAM
DIRECCION	CRA 94 NO. 23-56 BOGOTA
NUMERO DEL CREDITO	550 005 00000100 9

PAGO(S) EFECTUADOS(S)			VALORES A CANCELAR	
Abono	\$545,750.00	Fecha	1997/08/11	VALOR
Distribucion de Abono (s)			UPAC	PESOS
Honorarios				\$.00
Cargos				\$.00
Seguro de Vida				\$27,618.46
Seguro Incendio				\$517,863.73
Seguro Terremoto				\$545,402.19
Otros Seguros				1.00
Interes de Mora				Año Mes Día
Interes Corriente				1997/09/12
Abono a Capital				
Abono Próxima (s) Cuota (s)				
INFORMACION DEL CREDITO				
Plazo inicial:	0.60	T. Int. Cte:	D.T.E.F. 1	8.50
Cuotas pagadas	2.00	Tasa de Intereses Efectivo Anual		34.61
Cuotas restantes	58.00	Sistema Amortización		121
Saldo capital Pesos:				\$19,978,928.86
Saldo capital tipo:				0.000

Mensajes importantes

RCN, C.V. PARQUE BONINDEK JICA Linea
000188 RECIBO DE CUOTA ORDINARIA-8482
550 005 00000100 9/13/97/09/15 02:23 PM
ORIGINAL ETE.
346,000.00
346,000.00
101:

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA 94 NO 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MONUMENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono s 546,000.00

Distribucion de Abono (s)

UPAC

PESOS

FECHA DE ABONO	Año	Mes	Dia
	1997	09	15

Honorarios	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,309.46
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de mora	0.0000	1,974.80
Intereses Corrientes	0.0000	510,855.55
Abono a Capital	0.0000	5,551.21

Abono proximo (s)
Cota (s)

0.0000	0.00
--------	------

VALOR A CANCELAR

Corpo (s)	0.00
Seguro (s)	28,117.00
Cuota (s)	519,372.52

Valor total a pagar s 547,489.52

Cuotas Corrientes 1.01

Pagos antes del 1997 10 14

INFORMACION DEL CREDITO

Pazo Inicial	60	Tasa de Interes	0.15	Tasa de Interes	8.50
--------------	----	-----------------	------	-----------------	------

Cuotas Pagadas 2.99 Tasa de Interes Efectiva Anual 34.58

Cuotas Restantes 56 Sistema de Amortizacion 121

Saldo Capital s 19,973,376.85

Unidades UPAC 0.0000

Inversas Importantes

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la:
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2. Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada al Banco.
En caso de no recibirlo, debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3. Conserve su comprobante para presentarlo en caso de una aclaración.

4. Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MÍNIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5. Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6. La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectúa más de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7. La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8. Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9. Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

**SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA
A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTÁ AL 3362677 Y PARA
LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888**

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Banca de servicios con soluciones personales
NIT. 860.002.953-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA 94 NO. 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	547,500.00	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1997	10	14
UPAC		PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			18,818.93
Seguro de Incendio	0.0000			2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000			6,320.00
Otros Seguros	0.0000			0.00
Intereses de Mora	0.0000			51.35
Intereses Corrientes	0.0000			493,638.49
Abono a Capital	0.0000			25,682.23

Abono próxima (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	27,582.07
Cuota (s)	517,863.73

Valor Mínimo a pagar \$	545,445.80
-------------------------	------------

Cuotas Cebradas	1.00
-----------------	------

Páguese antes del	Año Mes Día
	1997 11 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	4.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	34.50
Cuotas Restantes	55	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	19,947,694.62		
Unidades UPAC	0.0000		

Me es importantes

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la:
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar la dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos el "MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó más de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



Banca de servicios con soluciones personales

NIT. 860.902.283-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM

CRA 94 NO. 23-56

BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	545,500.00	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1997	11	12
UPAC		PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			18,327.27
Seguro de incendio	0.0000			2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000			6,320.00
Otros Seguros	0.0000			0.00
Intereses de Mora	0.0000			0.00
Intereses Corrientes	0.0000			508,559.87
Abono a Capital	0.0000			9,303.86

Abono próxima (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	27,530.80
Cuota (s)	517,863.73
Valor Mínimo a pagar \$	545,394.53
Cuotas Cobradas	7.00
Pagos antes del	Año Mes Día 1997 12 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	5.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	35.79
Cuotas Restantes	54	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	19,938,390.76		
Unidades UPAC	0.0000		

Mensajes Importantes

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó más de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



Banca de servicios con soluciones personales

NIT. 860.002.953-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA. 94 NO. 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	545,400.00	FECHA DE ABONO	
Distribución de Abono (s)		Año Mes Día	
		1997 12 15	
UPAC		PESOS	
Honorarios	0.0000	0.00	
Cargos	0.0000	0.00	
Seguro de Vida	0.0000	18,227.27	
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00	
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00	
Otros Seguros	0.0000	0.00	
Intereses de Mora	0.0000	0.00	
Intereses Corrientes	0.0000	507,844.61	
Abono a Capital	0.0000	10,019.12	
Abono próxima (s)	0.0000	0.00	
Cuota (s)			

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	27,569.53
Cuota (s)	517,863.73
Valor Mínimo a pagar \$	545,433.26
Cuotas Cobradas	1.00
Pagos antes del	Año Mes Día 1998 01 13

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	6.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	35.90
Cuotas Restantes	53	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$			19,928,371.64
Unidades UPAC			0.0000

Mensajes Importantes

NIT. 860.021.151-0 FORMAS EFICIENTES

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA



Banco de servicios con soluciones personales
NIT. 880.021.151-0

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA. 94 NO. 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 547,340.72

Distribución de Abono (s)

UPAC

FECHA DE ABONO

Año	Mes	Día
1998	01	16

PESOS

Plazos	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,260.53
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	1,907.46
Intereses Corrientes	0.0000	517,863.73
Abono a Capital	0.0000	0.00

Abono próxima (s)

0.0000

Cuota (s)

0.00

VALOR A CANCELAR

Cargo (s) 0.00

Seguro (s) 28,083.00

Cuota (s) 517,863.73

Valor Mínimo a pagar \$ 545,946.73

Cuotas Cobradas 1.00

Páguese antes del
Año Mes Día
1998 02 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial 60 Tasa de Interés D.T.F.
Corriente + 8.50

Cuotas Pagadas 7.00 Tasa de Interés Efectiva Anual 36.16

Cuotas Restantes 52 Sistema de Amortización 121

Saldo Capital \$ 19,936,550.65

Unidades UPAC 0.0000

Más Importantes

NIT. 880.021.151-0 FORMAS EFICIENTES

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectúa mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA



Empresa de servicios con soluciones personales
NIT. 800.002.954-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA 94 NO 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

10

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 546,582.40

FECHA DE ABONO

Año	Mes	Día
1998	02	16

UPAC

PESOS

Manutención	0.0000	0.00
Cargas	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,774.00
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	602.98
Intereses Corrientes	0.0000	517,863.73
Abono a Capital	0.0000	0.00

Abono próxima(s)
Cuota(s)

0.0000

0.00

VALOR A CANCELAR

Cargo(s) 0.00

Seguro(s) 28,095.00

Cuota(s) 517,863.73

Valor Mínimo a pagar \$ 545,958.73

Cuotas Cobradas 1.00

Pagos antes del
Año Mes Día
1998 03 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plaza Inicial 60 Tasa de Interés Corriente D.T.F. + 8.50

Cuotas Pagadas 8.00 Tasa de Interés Efectiva Anual 36.41

Cuotas Restantes 51 Sistema de Amortización 121

Saldo Capital \$ 19,911,394.24

Unidades UPAC 0.0000

Mensajes Importantes

ACTIVO

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FICSA S.A. NIT. 800.021.151-0 FORMAS BICENTES

ESTIMADO CLIENTE -

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco. En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800-19888

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



Banca de servicios con soluciones personales
NIT. 880.802.985-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTES DE LOPEZ MIRIAM
CRA. 94 NO. 23-56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	549,941.04	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1998	03	18
	UPAC	PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			18,786.00
Seguro de Incendio	0.0000			2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000			6,320.00
Otros Seguros	0.0000			0.00
Intereses de Mora	0.0000			3,777.39
Intereses Corrientes	0.0000			480,933.67
Abono a Capital	0.0000			36,930.06

Abono próxima (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

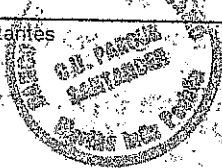
VALOR A CANCELAR

Carga (s)	0.00
Seguro (s)	28,059.00
Cuota (s)	517,863.73
Valor Mínimo a pagar \$	545,922.73
Cuotas Cobradas	1.00
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 04 13

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	9.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	39.20
Cuotas Restantes	50	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	19,960,897.91		
Unidades UPAC	0.0000		

Méritos Importantes
ACTIVO



ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar la dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTA FE DE BOGOTÁ AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888



Banca de servicios con soluciones personales
NIT. 860.802.953-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTE DE LOPEZ MIRYAM
CRA 94 23 56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	546,000.00	FECHA DE ABONO:		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1998	04	17
	UPAC	PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			18,750.00
Seguro de Incendio	0.0000			2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000			6,320.00
Otros Seguros	0.0000			0.00
Intereses de Mora	0.0000			2,620.88
Intereses Corrientes	0.0000			515,178.12
Abono a Capital	0.0000			0.00

Abono próximo (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	28,105.00
Cuota (s)	520,638.93
Valor Mínimo a pagar \$	548,743.93
Cuentas Cobradas	1.01
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 05 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	9.99	Tasa de Interés Efectiva Anual	41.81
Cuotas Restantes	49	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	20,024,440.06		
Unidades UPAC	0.0000		

Menos Importantes
EN MORA

IT. 850.321.151-0 FORMAS EFICIENTES

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar en la dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar el VALOR MINIMO A PAGAR teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" de aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA
ADICION, LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA



AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

Banca de servicios con soluciones personales

NIT. 860.002.903-7

CORTE DE LOPEZ MIRYAM

CRA 94 23 56

BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	549,000.00	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (\$)		Año	Mes	Día
		1998	05	14
	UPAC	PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			18,796.00
Seguro de Incendio	0.0000			2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000			6,320.00
Otros Seguros	0.0000			0.00
Inflaciones de Mora	0.0000			767.24
Intereses Corrientes	0.0000			520,091.14
Abono a Capital	0.0000			0.00
Abono próxima (\$)	0.0000			0.00
Cuota (\$)				

VALOR A CANCELAR

Cargo (\$)	0.00
Seguro (\$)	28,167.00
Cuota (\$)	518,340.19
Valor Mínimo a pagar \$	546,507.19
Cuotas Cobradas	1.01
Paguese antes del	Año Mes Día 1998 06 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. 8.50
Cuotas Pagadas	10.99	Tasa de Interés Elegiva Anual	44.43
Cuotas Restantes	48	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	20,141,781.86		
Unidades UPAC	0.0000		

Mens importantes
EN MORA

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó más de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA



Banca de servicios con soluciones personales

NIT. 890.002.903-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTE DE LOPEZ MIRYAM

CRA 94 23 56

BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 546,510.00

Distribución de Abono (s)

UPAC

FECHA DE ABONO

Año	Mes	Día
1998	06	16

PESOS

Honorarios	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,860.99
Seguro de Incendio	0.0000	2,989.00
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	18.08
Intereses Corrientes	0.0000	518,321.93
Abono a Capital	0.0000	0.00

Abono próxima (s)

Cuota (s)

0.0000

0.00

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	28,306.03
Cuota (s)	709,295.96
Valor mínimo a pagar \$	737,601.99
Cuotas Cebradas	1.00
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 07 13

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	12.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	46.74
Cuotas Restantes	47	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	20,077,497.15		
Unidades UPAC	0.0000		

Mensajes Importantes

ACTIVO

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FORMAS ESCRITAS NIT. 890.002.903-7

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la:
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VÁLIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS

BCH

Banco de servicios con soluciones personales

NIT. 860.002.963-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTE DE LOPEZ MIRYAM

CRA 94 23 56

BOGOTÁ

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	737,605.00	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1998	07	14
	UPAC	PESOS		
Honorarios	0.0000	0.00		
Cargos	0.0000	0.00		
Seguro de Vida	0.0000	18,459.01		
Seguro de Incendio	0.0000	3,527.02		
Seguro Terremoto	0.0000	6,320.00		
Otros Seguros	0.0000	0.00		
Intereses de Mora	0.0000	2,110.00		
Intereses Corrientes	0.0000	645,011.25		
Abono a Capital	0.0000	62,093.52		
Abono próxima (s)	0.0000	0.00		
Cuota (s)				

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	31,202.22
Cuota (s)	711,583.59
Valor Mínimo a pagar \$	742,785.81
Cuotas Cobradas	1.01
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 08 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	12.99	Tasa de Interés Efectiva Anual	49.81
Cuotas Restantes	46	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	20,069,515.40		
Unidades UPAC	0.0000		

Mencións Importantes

ESTADO DEL CREDITO: EN MORA
EL AUMENTO EN SEGUROS OBEDECE A QUE POR ERROR NO SE COBRO EL INCREMENTO ANUAL DEL 18% DE TERREMOTO.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FEBRA S.A. NIT. 860.321.151-0 FORMAS BICENTEN

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó más de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTA FE DE BOGOTÁ AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LÍNEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



Banca de servicios con soluciones personales
NIT: 860.002.963-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTE DE LOPEZ MIRYAM
CRA 94 23 56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	742,800.00	FECHA DE ABONO		
Distribución de Abono (s)		Año	Mes	Día
		1998	08	14
	UPAC	PESOS		
Honorarios	0.0000			0.00
Cargos	0.0000			0.00
Seguro de Vida	0.0000			19,080.00
Seguro de Incendio	0.0000			3,527.02
Seguro Terremoto	0.0000			8,595.20
Otros Seguros	0.0000			0.00
Intereses de Mora	0.0000			2,211.95
Intereses Corrientes	0.0000			701,314.21
Abono a Capital	0.0000			7,978.81

Abono próxima (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	30,062.62
Cuota (s)	711,593.47
Valor Mínimo a pagar \$	741,656.09
Cuotas Cobradas	1.01
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 09 14

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	13.99	Tasa de Interés Efectiva Anual	48.27
Cuotas Restantes	45	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	20,042,940.94		
Unidades UPAC	0.0000		

Mezclas Importantes

ESTADO DEL CREDITO: EN MORA
EL AUMENTO EN SEGUROS OBEDECE A QUE POR ERROR NO SE COBRO EL INCREMENTO ANUAL DEL 18% DE TERREMOTO.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.
- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.
- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".
- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.
- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.
- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.
- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.
- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VÁLIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



Banca de servicios con soluciones personales
NIT. 800.002.963-7

AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

CORTE DE LOPEZ MIRYAM
CRA 94 23 56
BOGOTA
550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$	742,000.00	FECHA DE ABONO
Distribución de Abono (s)		Año Mes Día
		1998 09 14
	UPAC	PESOS
Honorarios	0.0000	0.00
Cargos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	19,422.09
Seguro de Incendio	0.0000	3,527.02
Seguro Terremoto	0.0000	7,457.60
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mora	0.0000	103.20
Intereses Corrientes	0.0000	682,721.50
Abono a Capital	0.0000	28,768.59

Abono próxima (s)	0.0000	0.00
Cuota (s)		

VALOR A CANCELAR

Carga (s)	0.00
Seguro (s)	29,012.53
Cuota (s)	709,295.96
Valor Mínimo a pagar \$	738,308.49
Cuotas Cobradas	1.00
Páguese antes del	Año Mes Día
	1998 10 13

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo Inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	15.00	Tasa de Interés Efectiva Anual	46.64
Cuotas Restantes	44	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$			19,974,368.40
Unidades UPAC			0.0000

Me es importante ESTADO DEL CREDITO: ACTIVO

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

FESB S.A. NIT. 800.321.151-0 FORMAS EFICIENTES

ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la

- La "FECHA DE PAGO"
- La "FORMA DE PAGO"
- Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.

En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar el "MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTIAGO DE BOGOTÁ AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
YO LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS



AVISO DE VENCIMIENTO Y PAGO

Banca de servicios con soluciones personales

NIT. 860.002.953-7



550005000001009

CORTE DE LOPEZ MIRYAM
CRA 94 23 56
BOGOTA

550-005-00000100-9

DISTRIBUCION DEL MOVIMIENTO APLICADO ULTIMO MES

Abono \$ 738,400.00

Distribución de Abono (s)

UPAC

FECHA DE ABONO

Año	Mes	Día
1998	10	15

PESOS

Honorarios	0.0000	0.00
Caigos	0.0000	0.00
Seguro de Vida	0.0000	18,027.91
Seguro de Incendio	0.0000	3,527.02
Seguro Terremoto	0.0000	7,457.60
Otros Seguros	0.0000	0.00
Intereses de Mor	0.0000	3,259.56
Intereses Corrientes	0.0000	640,723.42
Abono a Capital	0.0000	65,404.49

Abono próxima (s)

0.0000

Cuota (s)

0.00

VALOR A CANCELAR

Cargo (s)	0.00
Seguro (s)	29,970.62
Cuota (s)	712,596.98
Valor Mínimo a pagar \$	742,567.60
Cuotas Cobradas	1.01
Páguese antes del	Año Mes Día 1998 11 12

INFORMACION DEL CREDITO

Plazo inicial	60	Tasa de Interés Corriente	D.T.F. + 8.50
Cuotas Pagadas	15.99	Tasa de Interés Efectiva Anual	48.99
Cuotas Restantes	43	Sistema de Amortización	121
Saldo Capital \$	19,953,081.18	Unidades UPAC	0.0000

Mensajes importantes

ESTADO DEL CREDITO : EN MORAL

CHG-CTR

TOT

742,574.00

742,574.00

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

© BCP S.A. NIT. 860.002.953-7. FORMAS EFICIENTES

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling customer inquiries. It states that all inquiries should be addressed promptly and professionally, and that the company should strive to provide excellent customer service at all times.

3. The third part of the document discusses the company's policy on employee conduct. It states that all employees are expected to adhere to a high standard of ethical behavior and to follow the company's policies and procedures.

4. The fourth part of the document discusses the company's commitment to environmental sustainability. It states that the company is committed to reducing its carbon footprint and to using sustainable materials in its products and packaging.

5. The fifth part of the document discusses the company's commitment to social responsibility. It states that the company is committed to supporting the community and to promoting the well-being of its employees.

6. The sixth part of the document discusses the company's commitment to innovation. It states that the company is committed to developing new products and services that meet the needs of its customers.

7. The seventh part of the document discusses the company's commitment to transparency. It states that the company is committed to providing accurate and timely information to its stakeholders.

8. The eighth part of the document discusses the company's commitment to excellence. It states that the company is committed to providing the highest quality products and services to its customers.

9. The ninth part of the document discusses the company's commitment to growth. It states that the company is committed to expanding its operations and to increasing its market share.

10. The tenth part of the document discusses the company's commitment to success. It states that the company is committed to achieving its goals and to providing a successful future for its stakeholders.



ESTIMADO CLIENTE

Le recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1.- Usted solamente debe diligenciar del aviso de vencimiento la:
 - La "FECHA DE PAGO"
 - La "FORMA DE PAGO"
 - Las "OPCIONES DE ABONOS EXTRAORDINARIOS" (si es el caso)

Si no marca ninguna opción de abono extraordinario el pago se abonará como cuota ordinaria.

- 2.- Este documento deberá llegar mensualmente a la dirección de correspondencia que tenga registrada el Banco.
En caso de no recibirlo debe presentarse a cualquier oficina para actualizar su dirección de correspondencia y efectuar el pago.

- 3.- Conserve su comprobante para presentarle en caso de una aclaración.

- 4.- Evite intereses de mora y traslado de su crédito a cobro jurídico, para ello sugerimos cancelar "VALOR MINIMO A PAGAR" teniendo en cuenta la fecha "PAGUESE ANTES DEL".

- 5.- Si paga un mayor valor, este se verá reflejado en la casilla "ABONO A PROXIMAS CUOTAS" del aviso de vencimiento próximo.

- 6.- La casilla de movimiento aplicado "ULTIMO MES" corresponde al pago o pagos efectuados en mes anterior a la fecha del aviso. Si usted efectuó mas de un pago en el mes la "FECHA DE ABONO" será la del último pago y el "ABONO" será la sumatoria de los pesos.

- 7.- La tasa efectiva anual corresponde a la del mes anterior.

- 8.- Si usted paga con cheque y éste es devuelto, se cobrará la sanción establecida por el Código de Comercio equivalente al 20% sobre el valor del mismo.

- 9.- Si usted hace el pago después de la fecha indicada en "PAGUESE HASTA", o paga un menor valor se causarán intereses de mora.

SOLO CON UNA LLAMADA, USTED PUEDE CONOCER EL VALOR DE SU CUOTA A PAGAR. LLAMENOS EN SANTAFE DE BOGOTA AL 3362677 Y PARA LAS OTRAS CIUDADES UTILICE LA LINEA 9800 19888.

CONTACTO BCH

NO ES VALIDO SIN EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA
Y/O LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTIMADO CLIENTE LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS

CONSIGNACION

3254621

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☒ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☐

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
Cortes de Lopez Myriam

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	400.000.00
CHEQUES BCH	
CHEQUES OTROS BANCOS	
TOTAL	\$ 400.000.00

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

NOMBRE DEL TITULAR
0332 005000001009

IMPRESION DE MONEDA VALIDADORA Y/O FIRMA Y SELLO DEL CARGO

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
Sin honorarios

- BANCO -

BCH
NIT. 860.002.963-7

Pago a cheques

NOMBRE DEL TITULAR
Cortes de Lopez Myriam

COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR
02	8201791	400.000

OPCIONES PARA ABONOS EXTRAORDINARIOS (Créditos SFB Moneda Corriente)

☐ DISMINUCION DEL PLAZO RESTANTE

☐ DISMINUCION DEL VALOR PROXIMA(S) CUOTAS

☐ CANCELACION DEL CREDITO

CONSIGNACION 3510435

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☐ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☐ CREDITO ☒

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-00000100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

CHEQUES BCH	
CHEQUES OTROS BANCOS	400.000
TOTAL	\$ 400.000.00

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE
400.000.00

Los valores consignados deben estar sujetos a verificación posterior, por lo cual el cliente deberá presentar los comprobantes de pago y los recibos de los depósitos en el momento de la consignación. En caso de no haber sido verificados los valores consignados, el cliente deberá presentar los comprobantes de pago y los recibos de los depósitos en el momento de la consignación. Para su validez debe estar firmado y sellado el cargo de la consignación de transacción.

CLIENTE

CONSIGNACION

4840061

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ TARJETA VISA ☐

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550.005.00000100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	
CHEQUES BCH	
CHEQUES OTROS BANCOS	400.000
TOTAL	\$ 400.000.00

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

NOMBRE DEL TITULAR
MIRIAM CORTES DE LOPEZ

No. CHEQUE	VALOR
02 8201791	400.000

IMPRESION DE MONEDA VALIDADORA Y/O FIRMA Y SELLO DEL CARGO

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
Banco Central Hipotecario 112 ON
69 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200 CAJ
#9081
04/30/1999 18:23:35
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFEE

0.00
0.00
400.000.00
400.000.00

- CLIENTE -

CONSIGNACION

1370837

21

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☒ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☐

NOMBRE DEL TITULAR
Cortes de Lopez Myriam

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

CHITOL	VALOR
02 8654058	300.000

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	
CHEQUES BCH	
CHEQUES OTROS BANCOS	300.000
TOTAL	\$ 300.000

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 18 ON
3119 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 9001 06/29/1999 14:28:45
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 0.00
0.00
DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
TOT: 300,000.00

CANTIDAD CHEQUES
1

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

CONSIGNACION

4147683

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☒ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☐

NOMBRE DEL TITULAR
Cortes de Lopez Myriam

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-000100-9

CHITOL	VALOR
02 8654064	400.000

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	— 0 —
CHEQUES BCH	— 0 —
CHEQUES OTROS BANCOS	400.000
TOTAL	\$ 400.000

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 112 ON
3239 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 9081 07/09/1999 18:41:52
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 0.00
0.00
TOT: 400,000.00
DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

CONSIGNACION

5697647

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☒ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☐

NOMBRE DEL TITULAR
CORTES DE LOPEZ MYRIAM

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

CHITOL	VALOR
02 8654079	434.000 =

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	
CHEQUES BCH	
CHEQUES OTROS BANCOS	434.000
TOTAL	\$ 434.000

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 18 ON
3007 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 8329 08/11/1999 16:05:03
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 0.00
0.00
TOT: 434,000.00
DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques. Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques.

Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques. Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques.

Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques. Los cheques consignados a esta cuenta son válidos para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación, pero no para el cobro de los valores que se indican en el recibo de consignación de cheques.

BCH
Banco Central Hipotecario
NIT. 860.092.963-7

CONSIGNACION

5699704

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE AHORROS TARJETA VISA

NÚMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO		
CHEQUES BCH		
CHEQUES OTROS BANCOS	300.000	
TOTAL	\$300.000	

CANTIDAD CHEQUES
1

NOMBRE DEL DEPOSITANTE
Yoxson Lopez

IMPRESION DE MAQUINA VALIDADORA
V.O. FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 128 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 8716 09/17/1999 16:50:58
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 0.00
0.00
300,000.00
300,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

CLIENTE

NOMBRE DEL TITULAR
Myrian Cortes de Lopez

No. CHEQUE	VALOR
02	8654096
	300.000

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 128 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 8716 09/17/1999 16:50:58
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 0.00
0.00
300,000.00
300,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

Los cheques emitidos por el Banco Central Hipotecario, para la cual el cliente acepta las condiciones de uso, se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente.

BCH
Banco Central Hipotecario
NIT. 860.092.963-7

CONSIGNACION

5699838

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE AHORROS TARJETA VISA

NÚMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	200.000	
CHEQUES BCH		
CHEQUES OTROS BANCOS		
TOTAL	\$200.000	

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

IMPRESION DE MAQUINA VALIDADORA
V.O. FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 5 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 300556 10/22/1999 16:06:56
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 200,000.00
0.00
0.00
200,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

CLIENTE

NOMBRE DEL TITULAR
Cortes de Lopez Myrian

No. CHEQUE	VALOR

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 5 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 300556 10/22/1999 16:06:56
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 200,000.00
0.00
0.00
200,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

Los cheques emitidos por el Banco Central Hipotecario, para la cual el cliente acepta las condiciones de uso, se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente.

BCH
Banco Central Hipotecario
NIT. 860.092.963-7

CONSIGNACION

5700158

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE AHORROS TARJETA VISA

NÚMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

EFFECTIVO	200.000	
CHEQUES BCH		
CHEQUES OTROS BANCOS		
TOTAL	\$200.000	

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

IMPRESION DE MAQUINA VALIDADORA
V.O. FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 5 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 8759 11/23/1999 15:08:46
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 200,000.00
0.00
0.00
200,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

CLIENTE

NOMBRE DEL TITULAR
Cortes de Lopez M

No. CHEQUE	VALOR

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 5 ON
3000 RECAUDO DE CUOTA ORDINARIA - 8200
CAJ: 8759 11/23/1999 15:08:46
550-005-00000100-9
ORIGINAL EFE: 200,000.00
0.00
0.00
200,000.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

Los cheques emitidos por el Banco Central Hipotecario, para la cual el cliente acepta las condiciones de uso, se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente. Los cheques no se emiten en el momento de la consignación en cheques por parte del cliente.

[illegible]

CONFIDENTIAL

[illegible]

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of subscribers. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

LINK

6697238

NOMBRE DEL TITULAR	
<i>Cortés de Lopez Hinyan</i>	
NÚMERO DE CHEQUE	VÁLOR

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA VALIDADORA
Y/O FIRMA Y SELLO DEL CABRO

BCM CENTRO DE SERVICIOS CALLE DEL AGRADO
TUCUMÁN -
Ca. 19399 JR:N Estados Línea
PAISO DE PRESTAMOS (CARTERA)
550-005-00000100-9 03/30/2000 12:51 PM
EFE : \$ 400,000.00
CHO BCM : \$
CHO Loe : \$
DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
Total : \$ 400,000.00

2000-03-30

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

2011

CONSIGNACION

5078299

24

| | |
|--|-------------------------------|
| MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO: | |
| CORRIENTE | AHORROS |
| TARJETA VISA | |
| NÚMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO | |
| 0550005100-9 | |
| ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA | |
| | |
| EFFECTIVO | 300.000 |
| CHEQUES
BCH | — |
| CHEQUES OTROS
BANCOS | — |
| TOTAL | \$ 300.000 |
| CANTIDAD
CHEQUES | NOMBRE DEL DEPOSITANTE |
| | |

NOMBRE DEL TITULAR
Carter de Lopez Miryam

| Cuenta Corriente | Cuenta Ahorro |
|------------------|---------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

IMPRESION DEMANQUA VALIDADORA
VO PINHA Y SELLO DEL CAJERO

BCH CENTRO DE SERVICIOS CALLE DEL AGRADE
BOGOTA

Caj=9379 JR=N Estado: Linea
204 PAGO DE PRESTAMOS (CARTEIRA)
550-005-00000100-9 05/02/2000 03:01 PM
EFE # \$ 300,000.00
CHK BCH : \$ 0.00
CHK JCF : \$ 0.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
Total : \$ 300,000.00

॥ अथ चतुर्थः प्रश्नः ॥ चतुर्थः प्रश्नः ॥ चतुर्थः प्रश्नः ॥ चतुर्थः प्रश्नः ॥

100

Paolorisina

BCH-FORMA N° 261-1-98



Banca de servicios con soluciones personales
NIT. 860.002.963-7

CONSIGNACION

508267

| | |
|---|---|
| MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO: | |
| CORRIENTE | ☒ AHORROS ☐ TARJETA VISA |
| NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
50 005 - 100 - 9 | |
| ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA | |
| EFFECTIVO | \$ 300.000 |
| CHEQUES
BGH | |
| CHEQUES OTROS
BANCOS | |
| TOTAL | \$ 300.000 |
| CANTIDAD
CHEQUES | NOMBRE DEL DEPOSITANTE |

| NOMBRE DEL TITULAR | | VALOR | |
|--------------------|--|-------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

RECIBO CENTRO DE SERVICIOS CABLE DEL AG
BOGOTA
Caj: 9303 RIA Estacion Linea
58 OTROS INGRESOS
05/30/2000 01:17 PM
EFE : \$ 300,000.00
CUBRER : \$ 0.00
DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
CHOLC : \$ 0.00
Total : \$ 300,000.00

[illegible]

DECLASSIFICATION

Polystichum

BCH-FORMA N° 261-I-28

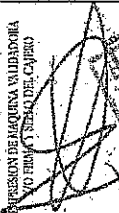
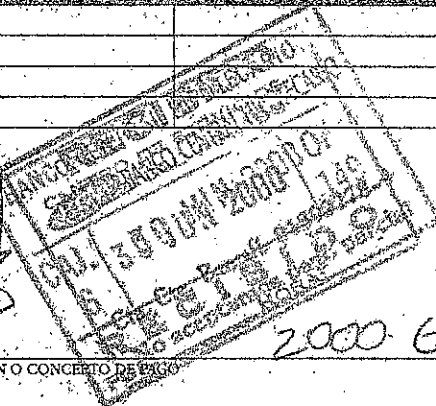


Banca de servicios con soluciones personales
NIT 860.002.963-7

CONSIGNACION

5081211

| | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|--|
| MARCA DEL TIPO DE PRODUCTO: | | | |
| CORRIENTE | AHORROS | TARJETA VISA | |
| NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO | | | |
| 550-005-100-9 | | | |
| ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA | | | |
| | | | |
| EFFECTIVO | 300.000 | = | |
| CHEQUES
BCH | | | |
| CHEQUES OTROS
BANCOS | | | |
| TOTAL | \$ 300.000 | | |
| CANTIDAD
CHEQUES | NOMBRE DEL DEPOSITANTE | | |
| | | | |

| NOMBRE DEL TITULAR | | N° CHEQUE | VALOR |
|---|--|--|-----------|
| Miryam Cortes de Lopez | | | |
|  | |  | 2000-6-30 |
| DESCRIPCION O CONCEPTO DE GASTO | | | |

[illegible]

3
2
1
0

Erklärung:

REFORMA Nº 261-L98

CONSIGNACION

2629761

25

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☐ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☒

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

| | |
|----------------------|------------|
| EFFECTIVO | 300.000 |
| CHEQUES BCH | |
| CHEQUES OTROS BANCOS | |
| TOTAL | \$ 300.000 |

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

NOMBRE DEL TITULAR
Myriam Cortes de Lopez

| FECHA | N. CHEQUE | VALOR |
|-------|-----------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

IMPRESION DE MAQUINA VOUCHER
YO FIRMAY SELLO DEL CAJERO

RECIBIDO
1 AGO 2000
OF. 149

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO

Tarjetas de cheque y depósitos en caja, según se indique en el presente, por la cual el cliente acepta las condiciones y obligaciones que se establecen en el presente documento, las cuales son de carácter general y no se aplican a los depósitos en caja, los cuales se rigen por las condiciones de cada uno de ellos.

CLIENTE

CONSIGNACION

2629762

MARQUE EL TIPO DE PRODUCTO:
CORRIENTE ☐ AHORROS ☐ TARJETA VISA ☒

NUMERO DE CUENTA, TARJETA O CREDITO
550-005-100-9

ENTIDAD EMISORA TARJETA VISA

| | |
|----------------------|------------|
| EFFECTIVO | 300.000 |
| CHEQUES BCH | |
| CHEQUES OTROS BANCOS | |
| TOTAL | \$ 300.000 |

CANTIDAD CHEQUES

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

NOMBRE DEL TITULAR
Myriam Cortes de Lopez

| FECHA | N. CHEQUE | VALOR |
|-------|-----------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

IMPRESION DE MAQUINA VOUCHER
YO FIRMAY SELLO DEL CAJERO

BCH CENTRO DE SERVICIOS CALLE DEL AGRADO BOGOTA
Caj#83298 JR#N Estado: Linea
37 PAGO DE PRESTAMOS (CARTERA)
550-005-00000100-9 08/30/2000 11:42 AM
EFE 300.000.00
CHQ BCH 30-000-2.00
CHQ LOC 30-000-2.00

DESCRIPCION O CONCEPTO DE PAGO
Total 300,000.00

Tarjetas de cheque y depósitos en caja, según se indique en el presente, por la cual el cliente acepta las condiciones y obligaciones que se establecen en el presente documento, las cuales son de carácter general y no se aplican a los depósitos en caja, los cuales se rigen por las condiciones de cada uno de ellos.

CLIENTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:
☐ CUENTA DE AHORROS
☐ CREDITO DE CONSUMO
☒ CREDITO HIPOTECARIO
☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE
☐ TARJETA DE CREDITO
☐ CREDITO COMERCIAL

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO
 TIPO ☐ PLAZO ☐
 TIPO 1: Disminuye capital y cuota
 TIPO 2: Disminuye capital y plazo

CIUDAD: Bogotá **AÑO:** 2000 **MES:** 1 **DIA:** 9

NUMERO DE CUENTA O CREDITO: 55000500000-1009

NOMBRE DEL TITULAR: *Victoriano Cortez* NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: *Victoriano Cortez* TEL: 2672677

389907

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEQH 126 ACIN 20001009 5500050000010091
 OnLine 1533 12:31 PM TO 300.000.00
 CA7A02 CH 00
 SEU= RU= EF 300.000.00

CLIENTE

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------------|------------|------------|-------|
| GRANAHORRAR | | | |

VALOR CHEQUE(S): \$
VALOR EFECTIVO: \$ 300.000
VALOR TOTAL: \$ 300.000

NIT: 860.034.133-8

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:
☐ CUENTA DE AHORROS
☐ CREDITO DE CONSUMO
☒ CREDITO HIPOTECARIO
☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE
☐ TARJETA DE CREDITO
☐ CREDITO COMERCIAL

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO
 TIPO ☐ PLAZO ☐
 TIPO 1: Disminuye capital y cuota
 TIPO 2: Disminuye capital y plazo

CIUDAD: Bogotá **AÑO:** 2000 **MES:** 10 **DIA:** 31

NUMERO DE CUENTA O CREDITO: 55000500000-1009

NOMBRE DEL TITULAR: *Victoriano Cortez de Lopez* NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: *Victoriano Cortez* TEL: 2672677

389907

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEQH 201 ACIN 20001031 5500050000010091
 OnLine 1533 12:02 PM TO 300.000.00
 CA7A02 CH 00
 SEU= RU= EF 300.000.00

CLIENTE

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------------|------------|------------|-------|
| GRANAHORRAR | | | |

VALOR CHEQUE(S): \$
VALOR EFECTIVO: \$ 300.000
VALOR TOTAL: \$ 300.000

NIT: 860.034.133-8

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:
☐ CUENTA DE AHORROS
☐ CREDITO DE CONSUMO
☒ CREDITO HIPOTECARIO
☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE
☐ TARJETA DE CREDITO
☐ CREDITO COMERCIAL
☐ CERTIFICADO

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO
 TIPO ☐ PLAZO ☐
 TIPO 1: Disminuye capital y cuota
 TIPO 2: Disminuye capital y plazo

CIUDAD: Bogotá **AÑO:** 2000 **MES:** 12 **DIA:** 05

NUMERO DE CUENTA O CREDITO: 55000500000-10091

NOMBRE DEL TITULAR: *Victoriano Cortez* NIT: 41535212

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: *Victoriano Cortez* TEL: 2672677

389907

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEQH 173 ACIN 20001205 5500050000010091
 OnLine 1533 12:34 PM TO 300.000.00
 CA7A02 CH 00
 SEU= RU= EF 300.000.00

CLIENTE

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------------|------------|------------|-------|
| GRANAHORRAR | | | |

VALOR CHEQUE(S): \$
VALOR EFECTIVO: \$ 300.000
VALOR TOTAL: \$ 300.000

NIT: 860.034.133-8

76

29

TO THE HONORABLE
MEMBERS OF THE
HOUSE OF REPRESENTATIVES
OF THE STATE OF NEW YORK
IN SENATE
JANUARY 1, 1901
REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1899
AND BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
JUNE 1, 1899
AND BY THE SENATE
JANUARY 1, 1901
AND BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
JUNE 1, 1901
ALBANY: J. B. LANE, PRINTER.
1901.



COMPROBANTE DE ABONO LARGO PLAZO

650-005-100-9

78

| | | | | | | | | | | | |
|---|--------|-----|----|-----|----|-----|----|------------|--|--------------------|--|
| CIUDAD | Bogotá | AÑO | 60 | MES | 09 | DÍA | 29 | VALOR UPAC | | NÚMERO DE PRESTAMO | |
| BONO ORDINARIO (PAGO A CUOTAS): ☒ | | | | | | | | | | | |
| BONO EXTRAORDINARIO ☐ | | | | | | | | | | | |
| TIPO <input type="text"/> PLAZO <input type="text"/> | | | | | | | | | | | |
| TIPO 1: Disminuye capital y cuota
TIPO 2: Disminuye capital y plazo | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL CLIENTE: Myriam Cordero de Lopez
BANCO: CUENTA CORRIENTE No. VALOR
EFECTIVO 300,000
TOTAL 300,000 | | | | | | | | | | | |

Este comprobante es válido en la impresión de la máquina registradora. En su defecto será necesario la impresión del protector y la firma del cajero y su validez quedará condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

50-404-V-50



COMPROBANTE ÚNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | | |
|--|---|--|----------------------|
| PRODUCTO: | | SOLO PARA CREDITOS
ABONO EXTRAORDINARIO | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | TIPO | PLAZO |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | TIPO 1: Disminuye capital y cuota
TIPO 2: Disminuye capital y plazo | |
| ☒ LINEA DE REDESCUENTO | | | |
| CIUDAD | Bogotá | AÑO | 2001 |
| NÚMERO DE CUENTA O CREDITO | 100401425426 | MES | 05 |
| NOMBRE DEL TITULAR | Myriam Cortes | DÍA | 15 |
| NOMBRE DEL DEPOSITANTE | Myriam Cortes | NIT o C.C. | 41535217 |
| | | TEL | 2672697 |

NOTA: Este comprobante no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto será necesario la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este comprobante quedará condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

| | | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA | | | |
| SEMA 019 ADEM 20010515 1004 | | 01425426 | |
| DIA 15/05/01 09:13 AM TO | | 300,000.00 | |
| CAJERO | CH | | |
| SPU= RV= | EF | | 300,000.00 |
| GRACIANO | | | |
| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
| | | | |
| VALOR CHEQUE(S) | | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | | \$ | 300,000 |
| VALOR TOTAL | | \$ | 300,000 |

CLIENTE

NIT: 860.034.133-8



COMPROBANTE ÚNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| PRODUCTO: | | SOLO PARA CREDITOS
ABONO EXTRAORDINARIO | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | TIPO | PLAZO |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | TIPO 1: Disminuye capital y cuota
TIPO 2: Disminuye capital y plazo | |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO | | |
| CIUDAD | Bogotá | AÑO | 2001 |
| NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO | 100401425426 | TASA | |
| NOMBRE DEL TITULAR | Myriam Cortes | PLAZO | |
| NOMBRE DEL DEPOSITANTE | Myriam Cortes | NIT o C.C. | 41535217 |
| | | TEL | 2672697 |

NOTA: Este comprobante no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto será necesario la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este comprobante quedará condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

| | | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA | | | |
| SEMA 019 ADEM 20010515 1004 | | 01425426 | |
| DIA 15/05/01 09:13 AM TO | | 300,000.00 | |
| CAJERO | CH | | |
| SPU= RV= | EF | | 300,000.00 |
| GRACIANO | | | |
| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
| | | | |
| VALOR CHEQUE(S) | | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | | \$ | 300,000 |
| VALOR TOTAL | | \$ | 300,000 |

CLIENTE

NIT: 860.034.133-8



COMPROBANTE ÚNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| PRODUCTO: | | SOLO PARA CREDITOS
ABONO EXTRAORDINARIO | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | TIPO | PLAZO |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | TIPO 1: Disminuye capital y cuota
TIPO 2: Disminuye capital y plazo | |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO | | |
| CIUDAD | Bogotá | AÑO | 2001 |
| NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO | 100401425426 | TASA | |
| NOMBRE DEL TITULAR | Myriam Cortes | PLAZO | |
| NOMBRE DEL DEPOSITANTE | Myriam Cortes | NIT o C.C. | 41535217 |
| | | TEL | 2672697 |

NOTA: Este comprobante no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto será necesario la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este comprobante quedará condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

| | | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA | | | |
| SEMA 019 ADEM 20010515 1004 | | 01425426 | |
| DIA 15/05/01 09:13 AM TO | | 300,000.00 | |
| CAJERO | CH | | |
| SPU= RV= | EF | | 300,000.00 |
| GRACIANO | | | |
| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
| | | | |
| VALOR CHEQUE(S) | | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | | \$ | 300,000 |

CLIENTE

RECEIVED
JAN 10 1970

RECEIVED
JAN 10 1970

RECEIVED
JAN 10 1970

RECEIVED
JAN 10 1970

RECEIVED
JAN 10 1970

RECEIVED
JAN 10 1970

1970

RECEIVED
JAN 10 1970

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

TIPO ☐ PLAZO ☐

TIPO 1: De abono capital y cuota
TIPO 2: De abono capital y plazo

Ciudad Bogotá AÑO 2001 MES 6 DIA 5

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO 100401425426 TASA — PLAZO —

NOMBRE DEL TITULAR Miriam Cortés NIT o C.C. 41535217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE Jerson A Lopez TEL. 2672674

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 01 - 2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 069 ACTN 28010629 1004 01425426

01/06/2001 08:53 PM TU 300,000.00

CATALL CH EF 300,000.00

GRANAHORRAN

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|---------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | 300.000 |
| VALOR TOTAL | \$ | 300.000 |

NIT: 860.034.133-8

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

TIPO ☐ PLAZO ☐

TIPO 1: De abono capital y cuota
TIPO 2: De abono capital y plazo

Ciudad Bogotá AÑO 2001 MES 06 DIA 29

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO 100401425426 TASA — PLAZO —

NOMBRE DEL TITULAR Miriam Cortés NIT o C.C. 41535217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE Miriam Cortés TEL. 2672674

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 01 - 2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 069 ACTN 28010629 1004 01425426

01/06/2001 08:53 PM TU 300,000.00

CATALL CH EF 300,000.00

GRANAHORRAN

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|---------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | 300.000 |
| VALOR TOTAL | \$ | 300.000 |

NIT: 860.034.133-8

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

TIPO ☐ PLAZO ☐

TIPO 1: De abono capital y cuota
TIPO 2: De abono capital y plazo

Ciudad Bogotá AÑO 2001 MES 08 DIA 08

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO 100401425426 TASA — PLAZO —

NOMBRE DEL TITULAR Miriam Cortés NIT o C.C. 41535217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE Miriam Cortés TEL. 2672674

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 01 - 2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 069 ACTN 28010629 1004 01425426

01/06/2001 08:53 PM TU 300,000.00

CATALL CH EF 300,000.00

GRANAHORRAN

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|---------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | 300.000 |
| VALOR TOTAL | \$ | 300.000 |

NIT: 860.034.133-8

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

TIPO ☐ PLAZO ☐

TIPO 1: De abono capital y cuota
TIPO 2: De abono capital y plazo

Ciudad Bogotá AÑO 2001 MES 9 DIA 12

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO 100401425426 TASA — PLAZO —

NOMBRE DEL TITULAR Miriam Cortés NIT o C.C. 41535217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE Miriam Cortés TEL. 2672674

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 01 - 2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 069 ACTN 28010629 1004 01425426

01/06/2001 08:53 PM TU 300,000.00

CATALL CH EF 300,000.00

GRANAHORRAN

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|---------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | 300.000 |
| VALOR TOTAL | \$ | 300.000 |

NIT: 860.034.133-8

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2}$

24

100

2000

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CUENTA CORRIENTE

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ TARJETA DE CREDITO

☒ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CREDITO COMERCIAL

☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá AÑO: 2001 MES: 10 DIA: 5

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: — PLAZO: —

NOMBRE DEL TITULAR: Guillermo Cortés NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Guillermo Cortés TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del egresador y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 V-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 177 ACIN 20011227 1000 01425426

01/10/2001 12:32 PM TO 300,000.00

CAJAB2 CH EF 300,000.00

GRANAHORRARI

BANCO: — No. CUENTA: — No. CHEQUE: — VALOR: —

VALOR CHEQUE(S) \$ —

VALOR EFECTIVO \$ 300,000

VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CUENTA CORRIENTE

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ TARJETA DE CREDITO

☒ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CREDITO COMERCIAL

☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá AÑO: 2001 MES: 11 DIA: 14

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: — PLAZO: —

NOMBRE DEL TITULAR: Guillermo Cortés NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Guillermo Cortés TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del egresador y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 V-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 177 ACIN 20011227 1000 01425426

01/10/2001 12:32 PM TO 300,000.00

CAJAB2 CH EF 300,000.00

GRANAHORRARI

BANCO: — No. CUENTA: — No. CHEQUE: — VALOR: —

VALOR CHEQUE(S) \$ —

VALOR EFECTIVO \$ 300,000

VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CUENTA CORRIENTE

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ TARJETA DE CREDITO

☒ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CREDITO COMERCIAL

☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y CUOTA

Ciudad: Bogotá AÑO: 2001 MES: 12 DIA: 27

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: — PLAZO: —

NOMBRE DEL TITULAR: Guillermo Cortés NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Guillermo Cortés TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del egresador y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 V-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 177 ACIN 20011227 1000 01425426

01/10/2001 12:32 PM TO 300,000.00

CAJAB2 CH EF 300,000.00

GRANAHORRARI

BANCO: — No. CUENTA: — No. CHEQUE: — VALOR: —

VALOR CHEQUE(S) \$ —

VALOR EFECTIVO \$ 300,000

VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CUENTA CORRIENTE

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ TARJETA DE CREDITO

☒ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CREDITO COMERCIAL

☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y CUOTA

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 1 DIA: 23

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: — PLAZO: —

NOMBRE DEL TITULAR: Guillermo Cortés NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Guillermo Cortés TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del egresador y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 V-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 884 ACIN 20020123 1000 01425426

01/10/2001 12:32 PM TO 300,000.00

CAJAB2 CH EF 300,000.00

GRANAHORRARI

BANCO: — No. CUENTA: — No. CHEQUE: — VALOR: —

VALOR CHEQUE(S) \$ —

VALOR EFECTIVO \$ 300,000

VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE



COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

Banco Granahorrar

PRODUCTO:

| | | |
|---|---|--|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO | |

☐ REDUCE CAPITAL Y CUOTA

Ciudad: Bogotá Año: 2002 Mes: 3 Día: 5

Número de Cuenta, Crédito o Certificado: 100401425426 Tasa: PLAZO:

Nombre del Titular: Urian Cortez NIT o C.C.: 41535217

Nombre del Depositante: Urian Cortez TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del recibo y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

907 11-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 053 ACIN 20020305 1004 01425426
OnLine1533 05:57 PM TO 300,000.00
CAJA11 CH .00
SPV= RV= EF 300,000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$
VALOR EFECTIVO \$ 300,000
VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

Banco Granahorrar

PRODUCTO:

| | | |
|--|---|--|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS AFC | ☐ CUENTA CORRIENTE | |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá Año: 2002 Mes: 3 Día: 26

Número de Cuenta, Crédito o Certificado: 100401425426 Tasa: PLAZO:

Nombre del Titular: Urian Cortez NIT o C.C.: 41535217

Nombre del Depositante: Urian Cortez TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del recibo y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

989907 11-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 053 ACIN 20020326 1004 01425426
OnLine1533 10:04 AM TO 300,000.00
CAJA02 CH .00
SPV= RV= EF 300,000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$
VALOR EFECTIVO \$ 300,000
VALOR TOTAL \$ 300,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

Banco Granahorrar

PRODUCTO:

| | | |
|--|---|--|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS AFC | ☐ CUENTA CORRIENTE | |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá Año: 2002 Mes: 4 Día: 29

Número de Cuenta, Crédito o Certificado: 100401425426 Tasa: PLAZO:

Nombre del Titular: Urian Cortez NIT o C.C.: 41535217

Nombre del Depositante: Urian Cortez TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del recibo y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 11-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 107 ACIN 20020429 1004 01425426
OnLine1533 04:44 PM TO 200,000.00
CAJA11 CH .00
SPV= RV= EF 200,000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$
VALOR EFECTIVO \$ 200,000
VALOR TOTAL \$ 200,000

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

Banco Granahorrar

PRODUCTO:

| | | |
|---|---|--|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO | |

☐ REDUCE CAPITAL Y CUOTA

Ciudad: Bogotá Año: 2002 Mes: 5 Día: 9

Número de Cuenta, Crédito o Certificado: 100401425426 Tasa: PLAZO:

Nombre del Titular: Urian Cortez NIT o C.C.: 41535217

Nombre del Depositante: Urian Cortez TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del recibo y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

907 11-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 069 ACIN 20020509 1004 01425426
OnLine1533 04:59 PM TO 300,000.00
CAJA11 CH .00
SPV= RV= EF 300,000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$
VALOR EFECTIVO \$ 300,000
VALOR TOTAL \$ 300,000

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

Banco Granahorrar

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| ☐ LINEA DE REDESCUENTO | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y CUOTA

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 09 DIA: 13

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: 0.04 PLAZO: 12

NOMBRE DEL TITULAR: Uriam Cortes NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Uriam Cortes TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2001

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 1533 11:03 PM 10 01425426

CAJERO: CH EF: 300.000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>300.000</u> |

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ LINEA DE REDESCUENTO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS APC | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 07 DIA: 29

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Uriam Cortes NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Uriam Cortes TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 1533 02:39 PM 10 01425426

CAJERO: CH EF: 200.000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>200.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>200.000</u> |

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ LINEA DE REDESCUENTO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS APC | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 08 DIA: 20

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Uriam Cortes NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Uriam Cortes TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 1533 10:24 PM 10 01425426

CAJERO: CH EF: 300.000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>300.000</u> |

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

| | |
|---|---|
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ LINEA DE REDESCUENTO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS APC | ☐ CUENTA CORRIENTE |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ TARJETA DE CREDITO |
| ☒ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CREDITO COMERCIAL |
| | ☐ CERTIFICADO |

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 09 DIA: 24

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Uriam Cortes NIT: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Uriam Cortes TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

39907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEGN 1533 04:03 PM 10 01425426

CAJERO: CH EF: 250.000.00

GRANAHORRAR

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>250.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>250.000</u> |

NIT: 860.034.133-8

CLIENTE



COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS ☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 10 DIA: 21

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alfonso Cortés NIT. o C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alfonso Cortés TEL: 2672672

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del promotor y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 11-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SECU: 030 ACT: 20021021 1004 01425426

01/10/21 05:41 PM TO 300.000.00

CAJERO: CM EF 300.000.00

SPU: EF

GRANDESA

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>300.000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE



COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS ☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 11 DIA: 13

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alfonso Cortés NIT. o C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alfonso Cortés TEL: 2672672

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del promotor y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 11-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SECU: 030 ACT: 20021113 1004 01425426

01/11/13 05:41 PM TO 250.000.00

CAJERO: CM EF 250.000.00

SPU: EF

GRANDESA

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>250.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>250.000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE



COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS ☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

Ciudad: Bogotá AÑO: 2002 MES: 12 DIA: 23

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alfonso Cortés NIT. o C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alfonso Cortés TEL: 2672672

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del promotor y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 11-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SECU: 030 ACT: 20021223 1004 01425426

01/12/23 05:41 PM TO 300.000.00

CAJERO: CM EF 300.000.00

SPU: EF

GRANDESA

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>300.000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE



COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS ☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

Ciudad: Bogotá AÑO: 2003 MES: 1 DIA: 30

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alfonso Cortés NIT. o C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alfonso Cortés TEL: 2672672

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarios la impresión del promotor y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 07-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SECU: 030 ACT: 20030130 1004 01425426

01/01/30 05:41 PM TO 75.992.00

CAJERO: CM EF 75.992.00

SPU: EF

GRANDESA

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|-----------------|----|----------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ | <u>75.992</u> |
| VALOR EFECTIVO | \$ | <u>75.992</u> |
| VALOR TOTAL | \$ | <u>151.984</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 04 DIA: 13

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alvin Cortez NIT. o C.C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alvin Cortez TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del abono y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEOR: 100 40 2003/04/13 N-ON

1533 2003/04/13 10:20 AM TO CAJA 79907984

TO 100,000.00

CH 0.00

EF 75,000.00

1004 01425426

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>75,000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>75,000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 03 DIA: 31

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alvin Cortez NIT. o C.C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alvin Cortez TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del abono y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEOR: 100 40 2003/03/31 N-ON

1533 2003/03/31 10:20 AM TO CAJA 79907984

TO 150,000.00

CH 0.00

EF 150,000.00

1004 01425426

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>150,000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>150,000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 05 DIA: 30

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alvin Cortez NIT. o C.C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alvin Cortez TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del abono y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEOR: 100 40 2003/05/30 N-ON

1533 2003/05/30 11:30 CAJA 79907984

TO 100,000.00

CH 0.00

EF 100,000.00

1004 01425426

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>100,000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>100,000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO ☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 06 DIA: 12

NÚMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Alvin Cortez NIT. o C.C.: 41.535.217

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Alvin Cortez TEL: 2672677

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del abono y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

389907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

SEOR: 100 40 2003/06/12 N-ON

1533 2003/06/12 17:27 CAJA 52982475

TO 300,000.00

CH 0.00

EF 300,000.00

1004 01425426

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>300,000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>300,000</u> |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS

☐ CUENTA DE AHORROS AFC

☐ CREDITO DE CONSUMO

☐ CREDITO HIPOTECARIO

☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE

☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO COMERCIAL

☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 7 DIA: 30

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Wladimir Cortés NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Wladimir Cortés TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9807-07/2002

SECUENCIA: 1533-2003/07/3009-49 DATA: 29768357

TO: 300.000.00

CH: 0.00

EF: 300.000.00

1004 01425426

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|--------------------|------------|------------|-------|
| BANCO GRUPO AHORRO | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$

VALOR EFECTIVO \$ 300.000

VALOR TOTAL \$ 300.000

CLIENTE

NIT. 890.321.151-0

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS

☐ CUENTA DE AHORROS AFC

☐ CREDITO DE CONSUMO

☐ CREDITO HIPOTECARIO

☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE

☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO COMERCIAL

☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 8 DIA: 6

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Wladimir Cortés NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Wladimir Cortés TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9807-07/2002

SECUENCIA: 1533-2003/08/0610-18 DATA: 80089937

TO: 300.000.00

CH: 0.00

EF: 300.000.00

1004 01425426

SPU: N. EV.

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|--------------------|------------|------------|-------|
| BANCO GRUPO AHORRO | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$

VALOR EFECTIVO \$ 300.000

VALOR TOTAL \$ 300.000

CLIENTE

NIT. 890.321.151-0

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS

☐ CUENTA DE AHORROS AFC

☐ CREDITO DE CONSUMO

☐ CREDITO HIPOTECARIO

☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE

☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO COMERCIAL

☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 9 DIA: 12

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Wladimir Cortés NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Wladimir Cortés TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9807-07/2002

SECUENCIA: 1533-2003/09/1210-37 DATA: 79542118

TO: 300.000.00

CH: 0.00

EF: 300.000.00

1004 01425426

SPU: N. EV.

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|--------------------|------------|------------|-------|
| BANCO GRUPO AHORRO | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$

VALOR EFECTIVO \$ 300.000

VALOR TOTAL \$ 300.000

CLIENTE

NIT. 890.321.151-0

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

PRODUCTO:

☐ CUENTA DE AHORROS

☐ CUENTA DE AHORROS AFC

☐ CREDITO DE CONSUMO

☐ CREDITO HIPOTECARIO

☐ LINEA DE REDESCUENTO

☐ CUENTA CORRIENTE

☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO COMERCIAL

☐ CERTIFICADO

☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 10 DIA: 10

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: Wladimir Cortés NIT: 41.535.214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: Wladimir Cortés TEL: 2672677

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9807-07/2002

SECUENCIA: 1533-2003/10/231210-14 DATA: 79794176

TO: 300.000.00

CH: 0.00

EF: 300.000.00

1004 01425426

SPU: N. EV.

| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|--------------------|------------|------------|-------|
| BANCO GRUPO AHORRO | | | |
| | | | |
| | | | |

VALOR CHEQUE(S) \$

VALOR EFECTIVO \$ 300.000

VALOR TOTAL \$ 300.000

CLIENTE

NIT. 890.321.151-0

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | |
|--|---|--|
| PRODUCTO: | ☐ LINEA DE REDESCUENTO | SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS AFC | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CERTIFICADO | ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS |

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 12 DIA: 26

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: 200000022 PLAZO: 200000022

NOMBRE DEL TITULAR: German Cortes NIT: 41535212

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: German Cortes TEL: 2672677

OT: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

89907 II-2002



| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>200.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>200.000</u> |

NTT. 860.034.133-8

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | |
|--|---|--|
| PRODUCTO: | ☐ LINEA DE REDESCUENTO | SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS AFC | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CERTIFICADO | ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS |

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2003 MES: 11 DIA: 27

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: 200000022 PLAZO: 200000022

NOMBRE DEL TITULAR: German Cortes NIT: 41535212

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: German Cortes TEL: 2672677

OT: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

07-07-2002



| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>300.000</u> |

CFESA S.A. NIT. 890.321.151-0

CLIENTE

COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

| | | |
|--|---|--|
| PRODUCTO: | ☐ LINEA DE REDESCUENTO | SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO |
| ☐ CUENTA DE AHORROS | ☐ CUENTA CORRIENTE | |
| ☐ CUENTA DE AHORROS AFC | ☐ TARJETA DE CREDITO | |
| ☐ CREDITO DE CONSUMO | ☐ CREDITO COMERCIAL | |
| ☐ CREDITO HIPOTECARIO | ☐ CERTIFICADO | ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS |

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2004 MES: 2 DIA: 11

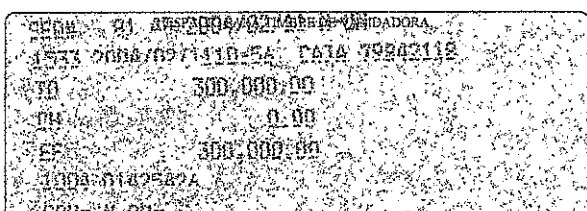
NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: 200000022 PLAZO: 200000022

NOMBRE DEL TITULAR: German Cortes NIT: 41535212

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: German Cortes TEL: 2672677

OT: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del sector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

9907 II-2002



| BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | VALOR |
|-------|------------|------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ <u>300.000</u> |
| VALOR TOTAL | \$ <u>300.000</u> |

NTT. 860.034.133-8

CLIENTE

36

 **COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES**

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2004 MES: 3 DIA: 3

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: William Cortés NIT. o C.C.: 41535214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: William Cortés C.E.: 2692677

OTAS: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del exterior y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

89907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

RECIBO N° 05 2004/03/03 N-ON

VALOR: 300.000.00

| BANCO | No. CUENTA | EDS | EFQ | CHEQUE | VALOR |
|-------------------|------------|-----|-----|--------|-------|
| 1004 | 01425426 | | | | |
| SPN= N RV= | | | | | |
| BANCO GRANAHORRER | | | | | |

| | |
|-----------------|------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ 300.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 300.000 |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

 **COMPROBANTE UNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES**

PRODUCTO: ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ LINEA DE REDESCUENTO ☐ SOLO PARA CREDITOS ABONO EXTRAORDINARIO

☐ CUENTA DE AHORROS AFC ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETA DE CREDITO

☐ CREDITO DE CONSUMO ☐ CREDITO COMERCIAL ☐ REDUCE CAPITAL Y ABONOS

☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐ CERTIFICADO

CIUDAD: Bogotá AÑO: 2004 MES: 3 DIA: 4

NUMERO DE CUENTA, CREDITO O CERTIFICADO: 100401425426 TASA: PLAZO:

NOMBRE DEL TITULAR: William Cortés NIT. o C.C.: 41535214

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: William Cortés C.E.: 2692677

OTAS: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del exterior y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionada al pago regular de los cheques relacionados.

89907 II-2002

ESPACIO PARA TIMBRE DE VALIDADORA

RECIBO N° 12 00 2004/03/04 N-ON

VALOR: 100.000.00

| BANCO | No. CUENTA | EDS | EFQ | CHEQUE | VALOR |
|-------------------|------------|-----|-----|--------|-------|
| 1004 | 01425426 | | | | |
| SPN= N RV= | | | | | |
| BANCO GRANAHORRER | | | | | |

| | |
|-----------------|------------|
| VALOR CHEQUE(S) | \$ |
| VALOR EFECTIVO | \$ 100.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 100.000 |

NIT. 860.034.133-8

CLIENTE

37

Sede: Fundasalud Fontibon

ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA (Médica) - Control # 2 de consulta del 08/05/2012

Profesional : CÉSAR CASTAÑO VÁSQUEZ Registro: 19083629

Fecha : 24/07/2012 08:53

Especialidad :

DIAGNOSTICO CONTROL

Profesional : CÉSAR CASTAÑO VÁSQUEZ Registro: 19083629

Fecha : 24/07/2012 08:53

* Dx Ppal: N950 HEMORRAGIA POSTMENOPAUSICA
* Dx rel-1: N850 HIPERPLASIA DE GLANDULA DEL ENDOMETRIO
* Dx rel-2: N811 CISTOCELE
* Dx rel-3: N816 RECTOCELE
Tipo Diagnóstico: Confirmado repetido
Finalidad Consulta: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

PACIENTES PREQUIRURGICOS DENTRO DE LIMITES NORMALES, EXCEPTO GLICEMIA EN LIMITE SUPERIOR.
PRESENTE SANGRADO GENITAL ESCASO DURANTE TRES DIAS
PLAN: SE REMITE PARA QUE LE SEA PRACTICADO LEGRADO - BIOPSIA

CONTROL CONSULTA (REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA)

Resultados de Referencia y Contrareferencia - 130 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Remision: FAVOR UBICAR PACIENTE CON SANGRADO GENITAL POSTMENOPAUSICO PARA QUE LE SEA PRACTICADO LEGRADO - BIOPSIA

Enviado por Profesional : CÉSAR CASTAÑO VÁSQUEZ Registro: 19083629

Fecha : 24/07/2012 08:53

FIN IMPRESION DE PAGINA

Sede: Fundasalud Fontibon

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: **M255 DOLOR EN ARTICULACION**
Tipo Diagnóstico: **Impresión Diagnóstica**
Finalidad Consulta: **No Aplica**
Causa Externa: **Enfermedad General**

RESUMEN Y COMENTARIOS

PACIENTE EL MOMENTO ESTABLE, SIN SIGNOS DE ALARMA, CURSANDO CON CUADRO SUGESTIVO SE AGUDIZACION DE OSTEOARTROSIS DEGENERATIVA, SE INDICA MANEJO, SE DAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES

MEDICAMENTOS

Medicamento: **CALCIO CARBONATO+VITAMINA D3 600 MG/200 IU (TABLETA) - GENERICO**
Cantidad: **30**

Dosificación: **TOMAR 1 TAB CADA DIA**

Enviado por Profesional : KATHERINE BRACKMAN ARCHBOLD Registro: 1123622675 Fecha : 06/05/2014 08:21

Medicamento: **DICLOFENACO SODICO 50 MG (GRAGEA)**

Cantidad: **30**

Dosificación: **TOMAR 1 TAB ACADA 12 HORAS**

Enviado por Profesional : KATHERINE BRACKMAN ARCHBOLD Registro: 1123622675 Fecha : 06/05/2014 08:21

Medicamento: **TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML (SOLUCION ORAL)**

Cantidad: **1**

Dosificación: **6 gotas en la noche**

Enviado por Profesional : KATHERINE BRACKMAN ARCHBOLD Registro: 1123622675 Fecha : 06/05/2014 08:21

Medicamento: **TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG (TABLETA)**

Cantidad: **30**

Dosificación: **TOMAR 1 TAB CADA NOCHE**

Enviado por Profesional : KATHERINE BRACKMAN ARCHBOLD Registro: 1123622675 Fecha : 06/05/2014 08:21

FIN IMPRESION DE PAGINA

39
325

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014)

Expediente No. 2005-0300

OBJETO DEL RECURSO

Procede el Despacho a resolver el recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN formulado por el apoderado de la parte demandada dentro del presente asunto, contra la providencia de fecha 6 de diciembre de 2013 (Fl. 321), por medio de la cual este Despacho entre otras cosas negó la petición de terminación.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

Menciona el recurrente que de conformidad con el inciso 2° del artículo 537 del Código de Procedimiento Civil, el cual señala que el proceso se terminará cuando el ejecutado presente el título de consignación de la liquidación del crédito y de las costas, y si bien formalmente la pasiva no cumplió con lo mencionado en el precitado inciso, real y materialmente canceló en su totalidad el crédito base de la presente ejecución.

Que la parte pasiva canceló la cifra de \$14.377.222,53 sobre el capital prestado de \$20.000.000,00 suma aquella que para el año 2004 cubría tanto la liquidación del crédito como las costas, por ello considera que la obligación que dio origen al presente proceso ejecutivo se pagó totalmente y los recibos de pago allegados se pueden asimilar al título de consignación de los prenombrados rubros.

Finalmente solicita que se revoque la decisión impugnada y, en consecuencia, acceda a la terminación del proceso ejecutivo a favor de la demandada Myriam Cortés de López o en su defecto conceder el recurso de apelación ante el Superior jerárquico.

Una vez como el escrito contentivo del recurso ha recibido la ritualidad correspondiente prevista en el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil, procede el Juzgado a resolver las inconformidades contenidas en el mismo, para lo cual previamente se hacen las siguientes.

CONSIDERACIONES

Advierte este Despacho que en el caso concreto, corresponde determinar si la petición de terminación allegada cumple con los requisitos previstos en la normatividad para su procedencia.

102

El recurso de Reposición es el medio impugnatorio a través del cual se pretende que el funcionario judicial vuelva sobre determinada decisión, en aras de salvar aquellos yerros en que de manera por demás involuntaria, y quizás producto de una inadecuada interpretación normativa, hubiere podido incurrir al momento de su adopción, en procura de garantizar con ello la legalidad y rectitud que deben orientar a la administración de justicia.

El inciso segundo del Art. 537 del Código de Procedimiento Civil prevé que: *... "Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta el título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez que se apruebe y pague la liquidación adicional a que hubiere lugar, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente"...*

Al efectuarse el estudio del proveído objeto de la censura esta instancia judicial considera que efectivamente el auto censurado deberá mantenerse, habida consideración que en el plenario obran a folios 223 y 229 la aprobación de las liquidaciones de crédito y costas respectivamente, lo que implica que si el demandado pretende la terminación del proceso deberá allegar el título de consignación de dichos valores, cuestión que no se evidencia, toda vez que la solicitud presentada por el apoderado de la demandada acompaña una serie de consignaciones anteriores a la presentación de la demanda, que no pueden tenerse como el pago de que trata el artículo ya mencionado.

Sumado a lo anterior, en el escrito de reposición el apoderado recurrente acepta que la solicitud de terminación no cumple con lo preceptuado en el artículo 537 Ibídem., y en esos términos refuerza el argumento con el cual este Despacho Judicial negó la petición.

Así las cosas, habiéndose procedido conforme a la ley y no encontrando motivación alguna para que el Despacho entre a revocar o reformar al proveído objeto de inconformidad, éste se mantendrá incólume.

Respecto del recurso subsidiariamente solicitado, debe indicarse que éste solo procede en los casos taxativamente señalados por el ordenamiento procesal civil, y que al no estar contenidos en el Art. 351 ni en norma especial de tal ordenamiento, éste no debe concederse.

Por lo expuesto el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO. NO REPONER la providencia de fecha 6 de diciembre de 2013, atendiendo lo brevemente expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

41327

SEGUNDO. NO CONCEDER el recurso de APELACIÓN subsidiariamente interpuesto, por cuanto dicho proveído no es susceptible de alzada ni por norma general ni especial.

NOTIFÍQUESE,

Maria Paola Annicchiarico Contreras

MARIA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

DABD



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurado Veintidós Civil
Municipal de Bogotá

Bogotá, D.C.

La providencia anterior notificada por auto en el ESTADO No.

54. *54* fijado en la secretaría.

En los 600 am. El día de hoy

5 de mayo de 2017
5 DE MAYO DE 2017

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. – Reparto.

E. S. D.

REF.: PODER ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MYRIAM CORTES DE LOPEZ

ACCIONADO: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

MYRIAM CORTES DE LOPEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D. C., identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, respetuosamente manifiesto al señor(a) Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado OSCAR FERNANDO RINCON SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la c. c. No. 17.331.507 de Villavicencio (Meta) y T. P. No. 103.351 del C. S. J., para que en mi nombre y representación instaure acción de TUTELA por violación al derecho fundamental a la igualdad –art. 13 inciso 3-, a los derechos de las personas de la tercera edad –art. 46- en conexidad con el derecho a la vivienda digna –art. 51- de la Constitución Política, conculcados por el Juzgado 22 Civil Municipal de este Distrito Capital, autoridad judicial contra la cual se instaura la presente acción constitucional.

Confiero a mi apoderado todas las facultades que establece el art. 70 del C. P. C.; al igual que las de recibir, conciliar, desistir, renunciar, transigir y todas las demás que tiendan a la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

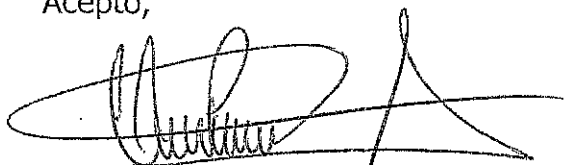
Del señor(a) Juez, atentamente,



MYRIAM CORTES DE LOPEZ

C. C. No. 41.535.217 de Bogotá.

Acepto,



OSCAR FERNANDO RINCON SANCHEZ

C. C. No. 17.331.507 de Villavicencio.

T. P. No. 103.351 del CSJ.

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. (Reparto).

Ciudad.

REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MYRIAM CORTES DE LOPEZ
ACCIONADO: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Oscar Fernando Rincón Sánchez, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora MYRIAM CORTES DE LOPEZ, mayor y vecina de esta ciudad, quien actúa en condición de perjudicada directa, comedidamente manifiesto a ese honorable despacho que mediante el presente escrito instauró acción de tutela al derecho fundamental a la igualdad (art. 13 - 3° C. P.), a los derechos de las personas de la tercera edad (art. 46) en conexidad con el derecho a la vivienda digna consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, los cuales están siendo vulnerados por el Juzgado 22 Civil Municipal de este Distrito Capital en virtud a los siguientes

HECHOS

1º) Ante el juzgado accionado se tramita actualmente el ejecutivo hipotecario número 2005 - 0300 entre la acreedora cesionaria Yolanda Rodríguez Beltrán (i- acreedor inicial Banco Central hipotecario BCH; ii- Central de Inversiones CISA S. A., asume cartera del BCH por liquidación; iii- CREAR PAIS compra la cartera a CISA S.A., y iii- CREAR PAIS vende el derecho litigioso a Yolanda Rodríguez Beltrán) y la accionante Myriam Cortés de López.

2º) El prenombrado proceso nace en virtud a que en el año 1997 la accionante Myriam Cortés solicitó un crédito ante el desaparecido Banco Central Hipotecario por veinte millones de pesos m/cte (\$20'000.000.) a pagar en un lapso de cinco (5) años el cual culminaría para el año 2002.

3º) El referido crédito fue concedido a mi poderdante para pagar bajo el sistema derogado del UPAC -Unidad de valor adquisitivo de valor constante- y a partir del año 1999 por el de unidad de valor real -UVR-. No obstante, la acreedora continuó cobrando el crédito con base en la UVR desconociendo la sentencia adiada el 30 de noviembre de 2010 por el Juzgado 6º Civil Municipal de Fallo de este Distrito Capital, la cual ordenó seguir adelante con la ejecución pero aclarando que el crédito debía liquidarse en pesos, y no en UVR tal como venía ocurriendo.

4º) Al desconocerse por parte del juzgado de instancia que la liquidación del crédito, y su reliquidación, debían pagarse en pesos, y no en UVR, la suma inicialmente prestada se hizo impagable por parte de la deudora. Toda vez sí observamos que el préstamo lo fue por \$20'000.000., y la deudora canceló a partir del año 1997 hasta el año 2004 la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$34'377.222,53). Es decir que la accionante pagó por intereses del crédito la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$14'377.222,53).

5º) El acreedor alargó el plazo de pago de manera inconsulta después del año 2002, ya que no le informó a la deudora que el crédito había sido otorgado en pesos y por el contrario siguió cobrándolo en UVR, tal como posteriormente lo aclaró el Juzgado 6º Civil Municipal de Fallo para el año 2010. Y de contera haciendo impagable y eterna la obligación adquirida en el año 1997.

6º) Actualmente la casa de habitación propiedad de la accionante que sirvió de garantía hipotecaria se encuentra embargada y próxima a ser secuestrada para su posterior remate en pública subasta.

7º) El juzgado accionado negó la terminación del proceso aduciendo que debía cumplirse con lo indicado por el art. 537 del CPC., ordenando que la ejecutada debe allegar el título de consignación de la liquidación del crédito y de las costas a órdenes del juzgado para dar por terminado el proceso. Sin tener en cuenta las consignaciones hechas al BCH y a Granahorrar por valor de \$34'377.222.53, de las cuales se adjuntan copias simples en 35 folios para demostrar su pago.

Sea menester aclarar que contra esta decisión interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación. El despacho no repuso y negó la alzada por prohibición legal. Igualmente aclaro que contra la providencia del 30 de noviembre de 2010 del Juzgado 6º Civil Municipal de Fallo que ordenó seguir adelante con la ejecución, no fue recurrida por el togado que apoderaba para esa fecha a la hoy accionante.

8º) La accionante Miryam Cortés de López es una persona de la tercera edad que cuenta con 62 años, no tiene pensión de vejez y su único patrimonio es el bien inmueble actualmente embargado por el ejecutivo hipotecario que se tramita en el juzgado accionado. Asimismo, su estado de salud aunque no es grave se puede agudizar ante la angustia de perder su vivienda, dados los dos (2) resúmenes y comentarios del galeno de Fundasalud Fontibón, los cuales se anexan con la presente acción constitucional, y en donde se lee: "(...), cursando con cuadro sugestivo de agudización de artrosis degenerativa, (...)" y "(...), excepto glicemia en límite superior (...)".

9º) Ahora bien, de lo atrás esbozado se concluye que mi poderdante al momento de acceder al préstamo otorgado por el BCH no fue suficientemente informada desde el principio (año 1997) acerca de las condiciones del mismo, es decir, la clase de obligación que contrae y la forma en que evolucionaría su crédito, todo ello con el fin de no ser sorprendida con incrementos imprevistos o injustificados. Obsérvese que fue hasta el año 2010 cuando el pluricitado Juzgado 6 de Fallo aclaró que el crédito fue otorgado en pesos y no en UPAC, y por ende sus intereses moratorios y reliquidaciones respectivas debían efectuarse en pesos. Lo cual fue inadvertido tanto por el acreedor como por el despacho accionado y de ahí el incremento desproporcionado e irrazonable del préstamo cobrado indebidamente en UPAC y luego en UVR.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he formulado acción de tutela por los hechos atrás narrados ante otra autoridad judicial.

DERECHO

La presente acción constitucional tiene como base el art. 86 de la Carta Magna por la vulneración de los siguientes derechos constitucionales:

i.) Art. 13 inciso 3º: *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"*.

La señora Myriam Cortés de López se halla en una precaria situación económica y padece quebrantos de salud que la subsumen bajo el amparo del canon en cita por su debilidad manifiesta.

ii) Art. 46. *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria"*.

La accionante tiene 62 años de edad y no tiene pensión de vejez ni ingresos estables que le garanticen una vida digna y está al borde de perder su único bien inmueble en el que habita actualmente.

iii) Art. 51. *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna". (...)", "sistemas adecuados de financiación a largo plazo y (...)"*.

Mi prohijada está ad portas de perder su vivienda por un crédito que se extendió en el tiempo y se hizo impagable dados su desequilibrio económico por sus onerosas condiciones y el sistema equívoco de financiación -UPAC- declarado ulteriormente inconstitucional (1999) bajo el cual se continuó ejecutando el multicitado préstamo.

PETICIÓN

Depreco comedidamente se tutelen los derechos fundamentales relacionados en el acápite anterior en virtud a las condiciones personales de la accionante Myriam Cortés de López y en especial a que el susomentado crédito otorgado por el liquidado BCH fue cobrado con base a la UPAC, luego en UVR, y no en pesos, haciéndolo impagable para una persona de escasos recursos económicos como mi poderdante. Por consiguiente, sí el préstamo fue otorgado en pesos él mismo se encontraría cancelado por la deudora, toda vez que para el año 2004 ya había consignado al acreedor la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$34'377.222,53), sufragando así la cuantía inicial de los veinte millones de pesos (\$20'000.000.00) prestados por la prenombrada entidad financiera.

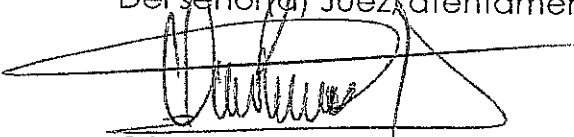
PRUEBAS

- 1.- Recibos de pago al BCH y Granahorrar en copia simple (35 folios).
- 2.- Copia simple en dos (2) folios consulta externa médica sede Fundasalud Fontibón practicadas a la accionante Myriam Cortés.
- 3.- Copia simple en tres (3) folios del auto del 27 de marzo hogano proferido por la accionada mediante el cual no repone ni concede apelación.
- 4.- Poder conferido en legal forma al suscrito (1 folio).

NOTIFICACIONES

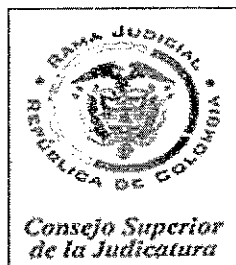
- 1- La accionada recibe notificaciones en la Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 de Bogotá D. C.
- 2- La accionante en la Carrera 96 C No. 17 A - 58 Localidad de Fontibón de Bogotá D. C.
- 3- El suscrito apoderado recibe notificaciones personales en la secretaría del despacho o en la **CALLE 19 No. 12 - 41 Oficina 201 de Bogotá D. C.**
Teléfonos: 2815735 - 317 8376133.

Del señor(a) Juez, atentamente,



OSCAR FERNANDO RINCON SANCHEZ
C. C. No. 17'331.507 de Villavicencio.
T. P. No. 103.351 del C.S.J.

ANEXOS: LO ENUNCIADO EN CUARENTA (40) FOLIOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Doce (12) de Junio de 2014
Carrera 10 No. 14-33 piso 8, Teléfono 284-55-14

Señor(a) Juez(a):
TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO
L.C.

Ref.: Contestación a su Oficio 0979 del 10/06/14, dentro de la
Acción de Tutela No. 2014-331 de Myriam Cortés de López
contra el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Con el objeto de dar contestación al oficio de la referencia, procedo comedidamente a hacer pronunciamiento a los cargos expuestos por la accionante respecto de lo acaecido en el asunto en cuestión, basándome para ello en los siguientes términos:

En relación con los hechos a que se contrae la Acción de Tutela, el Juzgado debe remitirse a los fundamentos de hecho y de derecho que expuso en los Autos de folios, razón que sería suficiente para omitir cualquier exposición de más sobre la endilgada vulneración de Derecho Fundamental.

Ahora bien, debe tener en cuenta la Accionante que si éste Juzgado procedió a emitir las correspondientes providencias de marras, lo hizo precisamente en cumplimiento del Debido Proceso y atendiendo la garantía prevista en la Carta Superior, que en su Art. 29 establece que todo juicio se realice conforme a las leyes preexistentes al acto que se imputa, ante los funcionarios judiciales competentes y observando la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Cabe advertir que el Juzgado 6 Civil Municipal de descongestión para fallo (creado mediante Acuerdo No. PSAA10-7047 del 28 de Julio de 2010), profiere Sentencia el día 30 de Noviembre de 2010, en el que declaró no probadas e infundadas las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada (folios 208 a 214 del cuaderno principal), en el cual efectivamente ordena la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, embargado y secuestrado y con su producto se pague el saldo crédito demandado por capital en pesos; empero, contrario a lo afirmado por la Accionante, se vislumbra que la liquidación del crédito presentada por la actora el día 27 de Mayo de 2011 (folios 218 a 220 del

MP

cuaderno principal) fue realizada en pesos y no en UVR, con periodo liquidado del 24 de Febrero de 2005 y corte al 17 de Mayo de 2011 por valor de \$52'715.954,54 pesos M/cte, liquidación en mención que no fue objetada por la contradictora dentro del término de traslado respectivo siendo aprobada por el Despacho mediante Auto adiado del 19 de Agosto de 2011 (folio 223).

Por último, respecto a la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte contradictora, ésta fue resuelta mediante Auto del 06 de Diciembre de 2013 (folio 321), la cual fue atacada en tiempo por la referida parte mediante Recurso de Reposición y decidida mediante Auto del 27 de Marzo del presente año, en la cual se le pone de presente al recurrente *"... que en el plenario obran a folios 223 y 229 la aprobación de liquidaciones de crédito y costas respectivamente, lo que implica que si el demandado pretende la terminación del proceso deberá allegar el título de consignación de dichos valores, cuestión que no se evidencia, toda vez que la solicitud presentada por el apoderado de la demandada acompaña una serie de consignaciones anteriores a la presentación de la demanda, que no pueden tenerse como pago de que trata el Artículo ya mencionado"* (Art. 537 C.P.C.).

Así las cosas, teniendo en cuenta que la parte demandada y aquí accionante ha ejercido los medios de defensa judicial adjetivos ordinarios dentro del caso sub júdice, los cuales han sido resueltos por ésta operadora judicial y entendiendo como suficientes las acotaciones hechas en cuanto al asunto de Tutela que se ha incoado contra éste Juzgado, solicito respetuosamente **denegar la misma al no aparecer la vulneración al debido proceso**, como ha quedado expuesto.

Sin más pormenores y con suma atención, me suscribo, enviando además el expediente en cuestión.


MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

49

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8
Teléfono 2845514
Bogotá, D.C.

JUZG. 36 CIVIL CTO

BOGOTA D.C. 12 DE JUNIO DE 2014
OFICIO No. 1224/14

23636 12-JUN-'14 9:01

Señores
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: CONTESTACION SU OFICIO 0979 DEL 10/06/2014 ACCION DE TUTELA No. 2014-331 DE MYRIAM CORTES DE LOPEZ CONTRA JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DENTRO PROCESO No. 2005-300.-

Por medio del presente me permito remitir a el proceso de la referencia No. 2005-300 **EN CALIDAD DE PRESTAMO** para que obre dentro de la tutela 2014-331, de igual manera anexo la contestación por la titular del Despacho constante de dos folios y cuatro telegramas enviados a las partes.

Anexo: Dos (02) cuadernos constante de 329 y 9 folios útiles.

Atentamente,

ORIGINAL ENTREGADO POR:
DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY

DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

C.R. 10#14-33
OFICINA 404

50

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8
Teléfono 2845514
Bogotá, D.C.

BOGOTA D.C. 12 DE JUNIO DE 2014
OFICIO No. 1224/14

Señores
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: CONTESTACION SU OFICIO 0979 DEL 10/06/2014 ACCION DE TUTELA No. 2014-331 DE MYRIAM CORTES DE LOPEZ CONTRA JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DENTRO PROCESO No. 2005-300.-

Por medio del presente me permito remitir a el proceso de la referencia No. 2005-300 **EN CALIDAD DE PRESTAMO** para que obre dentro de la tutela 2014-331, de igual manera anexo la contestación por la titular del Despacho constante de dos folios y cuatro telegramas enviados a las partes.

Anexo: Dos (02) cuadernos constante de 329 y 9 folios útiles.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY

DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

Rad. 11001-3103-036-2014-00331-00

1. ASUNTO

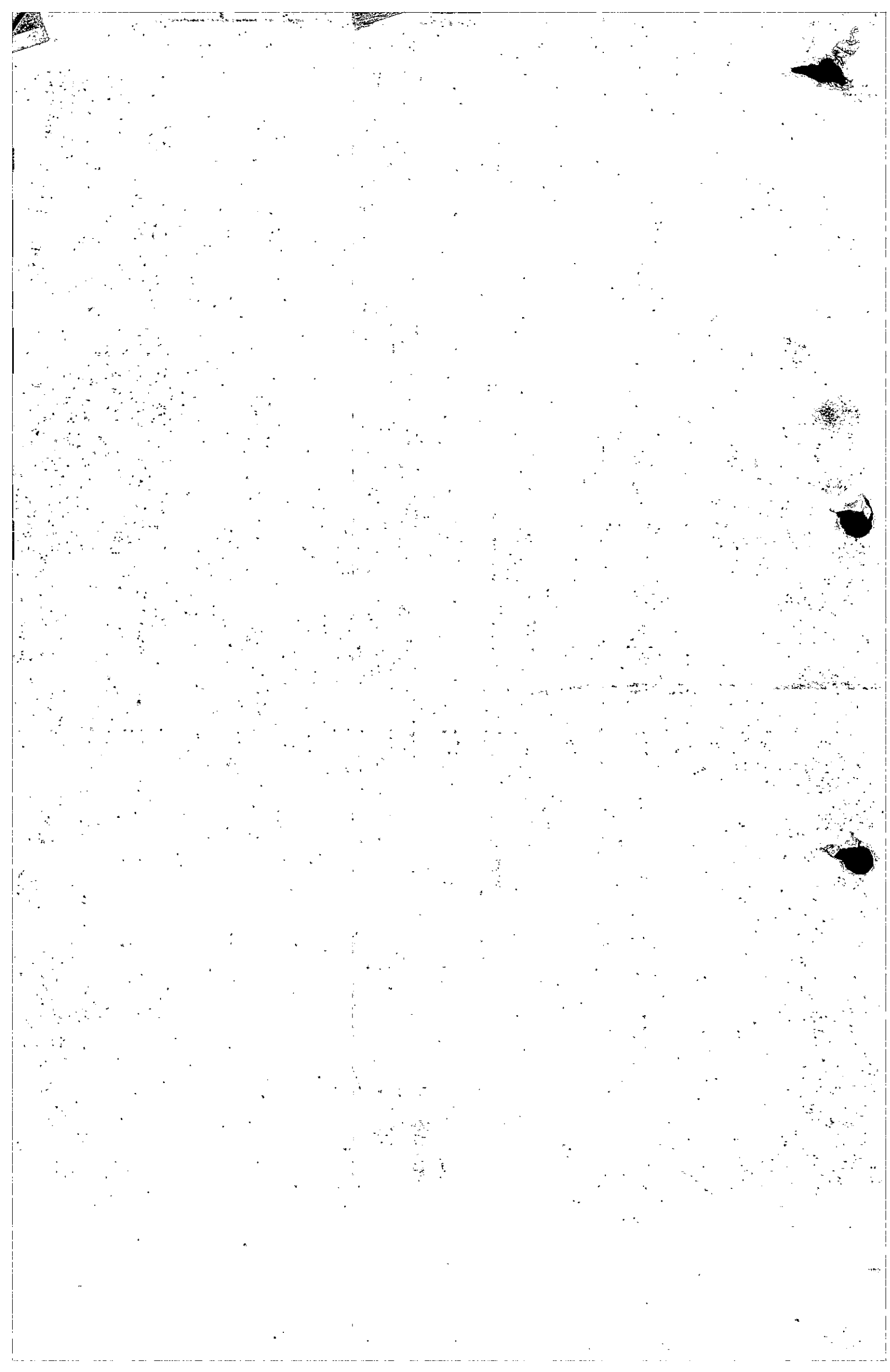
Procede el Despacho a decidir la **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **Am Cortes de López**, en contra del **Juzgado 22 Civil Municipal** de **otá**.

II. ANTECEDENTES

1. Solicita la accionante la protección constitucional de tutela, para evitar la posible vulneración de sus derechos constitucionales fundamentales a la igualdad, en conexidad a la vivienda digna por parte del Accionado.

La anterior petición se fundó en los hechos que a continuación se enuncian:

Manifiesta la accionante que en el juzgado 22 Civil Municipal de
se tramita el proceso ejecutivo Hipotecario No 2083
tado inicialmente por la entidad Banco Central Hipotecario
y la accionante, en virtud de un crédito que otorgó como
entidad por valor de \$20 000 000.00 a un plazo de



Por la razón el proceso no continuó su curso y la casa hipotecada por la accionante, que sirvió de garantía hipotecaria, está pendiente de subasta para su posterior remate, toda vez que el juzgado negó la terminación del proceso por el pago de la obligación (Art. 537 del C.P.) ordenando a la ejecutada allegando el título de consignación de la liquidación del crédito y las costas, sin tener en cuenta las consignaciones hechas al B.C.H. y a Granahorrar por valor de \$24.377.222,53.

Concluye que la accionante es una persona de la tercera edad, no tiene pensión de vejez y su único patrimonio es el bien embargado, además al momento de acceder al préstamo, no fue suficientemente informada desde el principio acerca de las condiciones del mismo.

2. Trámite

Mediante auto calendado 10 de Junio de 2014, se admitió la acción de tutela promovida, y se ordenó notificar a la parte sobre tal determinación.

Dentro de los términos el Juzgado contestó la acción en los siguientes términos:

Efectivamente, el juzgado 6° civil Municipal de Descongestión para fallo, 30 de noviembre de 2010, profirió la sentencia que declaró no probadas las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y dispuso la venta en pública subasta del inmueble hipotecado. Advirtió el juez que la liquidación del crédito fue realizada en pesos y no en UVR, con período liquidado de 24 de febrero de 2005 y corte 17 de mayo de 2014 por valor de \$52.715.954,34 pesos, la cual no fue objetada en su debida oportunidad.

Por su parte Central de Inversiones S.A. adujo que dicha compañía no tiene derechos del crédito a la compañía CIEF COLOMBIA S.A. por lo que, en virtud del contrato de compraventa celebrado en 1974...

CONSIDERACIONES

1. Problema jurídico.

Corresponde en esta oportunidad al Despacho determinar si se están vulnerando a la accionante sus derechos fundamentales, con las actuaciones adelantadas dentro del proceso de Ejecutivo Hipotecario ya referido.

2. Análisis del caso.

Reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional ha indicado que providencias judiciales sólo son pasibles de la acción de tutela, en tanto ellas, se constituya un defecto de carácter sustancial o procesal de tal magnitud que permita la configuración de una vía de hecho, que extraiga la esencia judicial del campo del Derecho, donde sería inmutable.

El desarrollo jurisprudencial que ha tenido este tema, ha consumado el siguiente criterio:

El pronunciamiento de fondo por parte del juez de tutela respecto de la actual afectación de los derechos fundamentales con ocasión de la actividad jurisdiccional (afectación de derechos fundamentales por providencias judiciales) es constitucionalmente admisible, solamente, cuando el juez haya determinado de manera previa la configuración de una de las causales de procedibilidad; es decir, una vez haya constatado la existencia de alguno de los siguientes eventos suficientemente reconocidos por la jurisprudencia: a) Defecto orgánico, que se presenta cuando el funcionario judicial que profirió la providencia impugnada, carece, absolutamente, de competencia para ello; b) Defecto procedimental, que se origina cuando el juez actuó completamente al margen del

constitucionales o que presentan una evidente y grossa contradicción entre los fundamentos y la decisión; e) Error inducido, que se produce cuando el juez o tribunal fue víctima de un engaño por parte de terceros y ese engaño lo condujo a la toma de una decisión que afecta derechos fundamentales; f) Decisión sin motivación, que implica el incumplimiento de los servidores judiciales de dar cuenta de los fundamentos fácticos y jurídicos de sus decisiones en el entendido que precisamente en esa motivación reposa la legitimidad de su órbita funcional; g) Desconocimiento de precedente, hipótesis que se presenta, por ejemplo, cuando la Corte Constitucional establece el alcance de un derecho fundamental y el juez ordinario aplica una ley limitando sustancialmente dicho alcance. En estos casos la tutela procede como mecanismo para garantizar la eficacia jurídica del contenido constitucionalmente vinculante del derecho fundamental vulnerado; y, h) Violación directa de la Constitución." (Sentencia T-949 de 2004).

Además de lo anterior, se requiere que la cuestión debatida resulte constitucionalmente relevante por comprometer derechos fundamentales de las partes en litigio; que el actor no cuente con otro mecanismo de defensa judicial para obtener el amparo de los derechos vulnerados, requisito que implica que el actor haya agotado todos los medios ordinarios y extraordinarios de defensa judicial que el ordenamiento jurídico pone a su disposición, y que la acción se interponga dentro de un término prudencial de tiempo, de modo que, de un lado se conserven los principios de cosa juzgada y seguridad jurídica y, de otro, el despliegue del aparato judicial no resulte afectado en la medida en que sea posible otorgar un amparo inmediato y eficaz frente a la amenaza o vulneración.

Descendiendo al caso en concreto, y de la revisión del expediente de la demanda de amparo de la Corte Ejecutiva Hipotecaria N° 2005-0300, se encuentra que la demanda fue interpuesta en debida forma, contra ella se propuso el recurso de casación y, tras de mérito que considero pertinente, se otorgó el amparo.

con su producto, se pague el saldo de la deuda en pesos,¹ por tanto, no liquidar el crédito teniendo en cuenta lo dispuesto en relación con el pago del crédito en moneda legal colombiana. En cumplimiento de lo anterior la parte actora allegó la liquidación del crédito² en pesos y con tasas de intereses legales; actuación que no fue objetada por la parte demandante en su oportunidad.

Posteriormente el apoderado judicial de la demandada solicitó la terminación del proceso por el pago total de la obligación³, aduciendo el pago por la acreedora por la suma de \$34'377.222,53 adjuntado la respectiva liquidación de pagos, pedimento que es denegado por el Juzgado accionado, por no darse los presupuestos de que trata el Art. 537 del C.P.C. Inconforme con la determinación se interpuso recurso de reposición y en subsidio el de casación, los cuales fueron denegados mediante auto del 27 de marzo de 1994.

De lo anterior se puede colegir que efectivamente la inconformidad del demandante no es otra que el pago que supuestamente hizo a la obligación y en las cuales dentro de la oportunidad procesal pertinente no hizo alegación alguna, pues obsérvese que si bien es cierto dentro de la contestación de la demanda se propuso la excepción de pago y cobro de lo cobrado, lo cierto es que con ella no se allegó documento alguno que permitiera demostrar en esa oportunidad el pago de la obligación; luego el juzgado accionado en el momento de emitir el fallo tuvo en cuenta las pruebas debidamente recaudadas en el transcurso del proceso.

Por tal razón, el juzgado no vulneró los derechos fundamentales de la demandada, toda vez que el objeto del proceso se cumplió cabalmente por el debate de las pruebas legalmente recaudadas y valoradas en su oportunidad; más aún cuando, la apreciación de las mismas es un trabajo propio del funcionario que tiene bajo su conocimiento el tema, y sobre el cual goza con una discreta autonomía en donde el juez constitucional no puede

Tengase en cuenta además que, una vez notificada en debida forma la sentencia y la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, la demandada guardó o absoluto silencio frente a las mismas, siendo esta una oportunidad para impetrar los recursos que la ley autoriza, a saber, la oposición, la reposición, la apelación o la queja, y que estaban al alcance de hoy pretende subsanar su inercia a través de esta vía excepcional.

Sin embargo, lo dicho no puede significar que se soslaye el deber del juez de instancia, de revisar las actuaciones surtidas para ajustarlas a los preceptos legales, conducta que, en el caso estudiado, el juez 22 Civil de esta ciudad no ha desplegado, pues omitió la obligación de verificar la legalidad de las liquidaciones presentadas, y aprobarlas solo si las encontraba ajustadas a ella, tal como lo establece el numeral 3° del art. 521 del CPC, cuando deja de su cargo la aprobación de las cuentas presentadas. En ello que, aunque la parte demandada haya desatendido el debate de la liquidación del crédito a través de los medios ordinarios que la ley prescribe, lo que impide la prosperidad del amparo constitucional deprecado, este no es un medio subsidiario al que pueda acudirse para revivir las unidades procesales pretermitidas; sí resulta procedente advertir al juez de instancia sobre la obligación que le asiste de revisar, aún de oficio, la liquidación del crédito para garantizar que se haya efectuado conforme a lo dispuesto en la sentencia, esto es, de la manera en que se dispuso en la sentencia, y aprobarla, pues solo así es legítima su aprobación. Obsérvese que la razón por la que el juez de instancia señaló que por falta de autorización del deudor, la entidad acreedora no podía de manera unilateral variar el sistema de amortización de pesos a UVR, por lo que la liquidación del crédito debería efectuarse también en pesos; obviamente tal entendimiento implicaba que la cuenta comprendería la obligación en su totalidad, pues cuando se profirió el mandamiento de pago, este se basó en la variación que el fallo de instancia consideró indebido.

la que se parte de valores adeudados a 24 de febrero de 2005, en el cual se empieza a liquidar la deuda en pesos, siendo que la antecedente, que sirvió de base al mandamiento, utilizó las conversiones que la sentencia terminó prohibiendo.

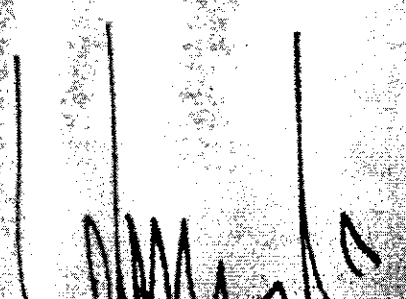
En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR el amparo de tutela deprecado por MYRIAM S DE LOPEZ, en contra del JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL de Bogotá. No obstante lo cual se advierte al Juez de instancia sobre la obligación que le asiste de revisar, aún de oficio, la liquidación del crédito para garantizar que se haya efectuado conforme a derecho, esto es, de la manera en que se dispuso en la sentencia, o ajustarla a su tenor, pues solo es legítima su aprobación, de donde deberá adoptar dentro del proceso, las medidas necesarias que de allí se deriven.

SEGUNDO.- Notifíquesele esta determinación a las partes por el medio más eficaz y expedito.

TERCERO.- Si esta providencia no fuere impugnada, remítase finalmente el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual decisión.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito JUZ 22 CIVIL MPAL
Bogotá D. C.

48287 27-JUN-14 15:28

24 de Junio de 2014

Oficio de tutela número: 1047

Señor Juez
22 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 8°
Bogotá

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NÚMERO 110013103036201400331 DE
MYRIAM CORTES DE LOPEZ CONTRA JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del VEINTE (20) de JUNIO de DOS MIL CATORCE (2014), se profirió fallo de instancia que en su parte pertinente reza así:

"PRIMERO: NEGAR el amparo de tutela deprecado por MYRIAM CORTES DE LÓPEZ, en contra del JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad. No obstante lo cual advierte al Juez de instancia sobre la obligación que le asiste de revisar, aún de oficio, la liquidación del crédito para garantizar que se haya efectuado conforme a derecho, esto es, de la manera en que se dispuso en la sentencia, o ajustarla a su tenor, pues solo así es legítima su aprobación, de donde deberá adoptar dentro del proceso las medidas necesarias que de allí se deriven.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes conforme lo ordena el artículo 30 del decreto 2591 de 1991".

TERCERO: Si esta providencia no fuere impugnada, remítase oportunamente el expediente a a Corte Constitucional, para su eventual revisión.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del VEINTICUATRO (24) de JUNIO de DOS MIL CATORCE (2014), de igual forma me permito remitir las presentes diligencias en 2 cuadernos de 9-329 folios útiles respectivamente, cartulario que se encontraba en esta oficina judicial en calidad de préstamo.

Atentamente,

LUZ ARCELIA SALAMANCA VELOZA

Secretaría



JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

En la fecha: 1 JUL 2014

Ingresó al despacho con: DE CREDITO
A FIN DE VERIFICAR LA CANTIDAD
DE CREDITO



República de Colombia
Rama Judicial



JUZ 22 CIVIL NPAL
48915 21-JUL-'14 14:13

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2014

Oficio No. O.P.T.4325

Señor Juez
22 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Ref: ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO N°:110013103036201400331
DE MYRIAM CORTES DE LOPEZ
CONTRA JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada el jueves, 17 de julio de 2014, proferida por el H. Magistrado (a) HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA, CONFIRMO fallo que NEGÓ la acción de tutela de la referencia. A su vez devuelvo el Proceso EJECUTIVO No 2005-300 de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra MYRIAM CORTES DE LOPEZ, contenido en 3 cuadernos de 9, 58 y 363 folios, el cual se encontraba en esta Corporación en calidad de préstamo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO VALDES GÓMEZ
SECRETARIO

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Commutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351

17/07/2014 03:00 p.m.

60

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Catorce de Agosto de dos mil catorce

Ref. Ejecutivo No. 2005 – 300

Revisado el plenario y dando cumplimiento a lo ordenado por el Superior Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de ésta ciudad, en fallo de tutela No. 2014-331, el Despacho de oficio, al revisar la liquidación del crédito, encuentra que de conformidad con el Artículo 521 del C. P. C., el valor total a cargo del demandado, ajustado a derecho corresponde a la suma de \$62.274.032.63, el cual se discrimina de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Capital | \$ 19.734.498,00 |
| Capitales Adicionados | \$ 0,00 |
| Total Capital | \$ 19.734.498,00 |
| Total Interés de plazo | \$ 0,00 |
| Total Interés Mora | \$ 42.539.534,63 |
| Total a pagar | \$ 62.274.032,63 |
| - Abonos | \$ 0,00 |
| Neto a pagar | \$ 62.274.032,63 |

Téngase en cuenta que los abonos acreditados con las copias de las consignaciones realizadas por la parte pasiva, en manifestaciones presentadas a folios 302-330, fueron efectuadas con anterioridad a la presentación de la demanda, según mandamiento de pago calendarado el 8 de junio de 2005, (Fl. 48).

Conforme a lo ordenado por la sentencia, proferida por éste Despacho, calendarada el 30 de noviembre de 2010, en el numeral tercero (3º) de la parte resolutive de la misma, se ordenó la práctica de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la fecha desde que la obligación se hizo exigible, hasta cuando se realice el pago total de la misma, y una vez revisado el expediente, no se observa ningún abono realizado con posterioridad a la fecha de la providencia señalada.

Se pone en conocimiento de las partes la devolución del Despacho Comisorio No. 065 – 2014, Fls. 364-376.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS



Jefe de Sala
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintidós Civil
Municipal de Bogotá

19 AGO 2014

La presente anterior notificación por anotación en ESTADO No. 124 filed on la secretaria

a los: 14 de Agosto del 2014

Equipo de trabajo

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 15/08/2014
Juzgado 110014003022

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1

| Desde | Hasta | Días | Interés Remuneratorio | Interés Aplicado | Interés Diario | Capital | Capital a Liquidar | Abono | Abono A capital | Abono Interés Mora | Abono Interés Plazo | Interés plazo del Periodo | Interés Mora del Periodo | Saldo Interés de Plazo | Saldo interés mora | Saldo Total |
|------------|------------|------|-----------------------|------------------|----------------|---------|--------------------|---------|-----------------|--------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|------------------|
| 29/03/2005 | 31/03/2005 | 3 | 19,2 | 28,8 | 28,725 | 0,07% | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 40.971,34 | \$ 0,00 | \$ 40.971,34 | \$ 19.775.469,34 |
| 01/04/2005 | 30/04/2005 | 30 | 19,2 | 28,8 | 28,785 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 410.469,74 | \$ 0,00 | \$ 451.441,08 | \$ 20.185.939,08 |
| 01/05/2005 | 31/05/2005 | 31 | 19,2 | 28,8 | 28,83 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 420.827,77 | \$ 0,00 | \$ 872.268,84 | \$ 20.606.766,84 |
| 01/06/2005 | 30/06/2005 | 30 | 19,2 | 28,8 | 28,875 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 404.029,24 | \$ 0,00 | \$ 1.276.298,09 | \$ 21.010.796,09 |
| 01/07/2005 | 31/07/2005 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,75 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 410.618,35 | \$ 0,00 | \$ 1.686.916,44 | \$ 21.421.414,44 |
| 01/08/2005 | 31/08/2005 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,36 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 405.490,30 | \$ 0,00 | \$ 2.092.406,73 | \$ 21.826.904,73 |
| 01/09/2005 | 30/09/2005 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,33 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 392.027,60 | \$ 0,00 | \$ 2.484.434,33 | \$ 22.218.932,33 |
| 01/10/2005 | 31/10/2005 | 31 | 19,2 | 28,8 | 26,895 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 399.355,58 | \$ 0,00 | \$ 2.883.789,92 | \$ 22.618.287,92 |
| 01/11/2005 | 30/11/2005 | 30 | 19,2 | 28,8 | 26,715 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 384.169,19 | \$ 0,00 | \$ 3.267.959,11 | \$ 23.002.457,11 |
| 01/12/2005 | 31/12/2005 | 31 | 19,2 | 28,8 | 26,235 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 390.609,64 | \$ 0,00 | \$ 3.658.568,76 | \$ 23.393.066,76 |
| 01/01/2006 | 31/01/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 26,025 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 387.817,28 | \$ 0,00 | \$ 4.046.386,03 | \$ 23.780.884,03 |
| 01/02/2006 | 28/02/2006 | 28 | 19,2 | 28,8 | 26,265 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.168,67 | \$ 0,00 | \$ 4.399.554,71 | \$ 24.134.052,71 |
| 01/03/2006 | 31/03/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 25,875 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 385.819,89 | \$ 0,00 | \$ 4.785.374,60 | \$ 24.519.872,60 |
| 01/04/2006 | 30/04/2006 | 30 | 19,2 | 28,8 | 25,125 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.674,72 | \$ 0,00 | \$ 5.149.049,31 | \$ 24.883.547,31 |
| 01/05/2006 | 31/05/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 24,105 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 362.069,78 | \$ 0,00 | \$ 5.511.119,10 | \$ 25.245.617,10 |
| 01/06/2006 | 30/06/2006 | 30 | 19,2 | 28,8 | 23,415 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 341.341,58 | \$ 0,00 | \$ 5.852.460,68 | \$ 25.586.958,68 |
| 01/07/2006 | 31/07/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,62 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 341.881,79 | \$ 0,00 | \$ 6.194.342,47 | \$ 25.928.840,47 |
| 01/08/2006 | 24/08/2006 | 24 | 19,2 | 28,8 | 22,53 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 263.729,38 | \$ 0,00 | \$ 6.458.071,85 | \$ 26.192.569,85 |
| 25/08/2006 | 31/08/2006 | 7 | 19,2 | 28,8 | 22,53 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 76.921,07 | \$ 0,00 | \$ 6.534.992,92 | \$ 26.269.490,92 |
| 01/09/2006 | 30/09/2006 | 30 | 19,2 | 28,8 | 22,575 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 330.257,64 | \$ 0,00 | \$ 6.865.250,56 | \$ 26.599.748,56 |
| 01/10/2006 | 31/10/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,605 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 341.676,63 | \$ 0,00 | \$ 7.206.927,18 | \$ 26.941.425,18 |
| 01/11/2006 | 30/11/2006 | 30 | 19,2 | 28,8 | 22,605 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 330.654,80 | \$ 0,00 | \$ 7.537.581,98 | \$ 27.272.079,98 |
| 01/12/2006 | 31/12/2006 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,605 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 341.676,63 | \$ 0,00 | \$ 7.879.258,61 | \$ 27.613.756,61 |
| 01/01/2007 | 31/01/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 20,745 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 316.040,74 | \$ 0,00 | \$ 8.195.299,35 | \$ 27.929.797,35 |
| 01/02/2007 | 28/02/2007 | 28 | 19,2 | 28,8 | 20,745 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 285.456,15 | \$ 0,00 | \$ 8.480.755,50 | \$ 28.215.253,50 |
| 01/03/2007 | 31/03/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 20,745 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 316.040,74 | \$ 0,00 | \$ 8.796.796,24 | \$ 28.531.294,24 |
| 01/04/2007 | 30/04/2007 | 30 | 19,2 | 28,8 | 25,125 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.674,72 | \$ 0,00 | \$ 9.160.470,95 | \$ 28.894.968,95 |
| 01/05/2007 | 31/05/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 25,125 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 375.797,21 | \$ 0,00 | \$ 9.536.268,16 | \$ 29.270.766,16 |
| 01/06/2007 | 30/06/2007 | 30 | 19,2 | 28,8 | 25,125 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.674,72 | \$ 0,00 | \$ 9.899.942,88 | \$ 29.634.440,88 |
| 01/07/2007 | 31/07/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 10.301.675,85 | \$ 30.036.173,85 |
| 01/08/2007 | 31/08/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 10.703.408,81 | \$ 30.437.906,81 |
| 01/09/2007 | 30/09/2007 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 11.092.182,65 | \$ 30.826.680,65 |
| 01/10/2007 | 31/10/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 11.493.915,62 | \$ 31.228.413,62 |
| 01/11/2007 | 30/11/2007 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 11.882.689,46 | \$ 31.617.187,46 |
| 01/12/2007 | 31/12/2007 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 12.284.422,43 | \$ 32.018.920,43 |
| 01/01/2008 | 31/01/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 12.686.155,40 | \$ 32.420.653,40 |
| 01/02/2008 | 29/02/2008 | 29 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 375.814,71 | \$ 0,00 | \$ 13.061.970,11 | \$ 32.796.468,11 |
| 01/03/2008 | 31/03/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 13.463.703,07 | \$ 33.198.201,07 |
| 01/04/2008 | 30/04/2008 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 13.852.476,91 | \$ 33.586.974,91 |
| 01/05/2008 | 31/05/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 14.254.209,88 | \$ 33.988.707,88 |
| 01/06/2008 | 30/06/2008 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 14.642.983,72 | \$ 34.377.481,72 |
| 01/07/2008 | 31/07/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 15.044.716,69 | \$ 34.779.214,69 |

61

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 15/08/2014
Juzgado 110014003022

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeríodo))-1

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|----|------|------|--------|-------|---------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------|---------|------------------|------------------|
| 01/08/2008 | 31/08/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 15.446.449,66 | \$ 35.180.947,66 |
| 01/09/2008 | 30/09/2008 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 15.835.223,50 | \$ 35.569.721,50 |
| 01/10/2008 | 31/10/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 16.236.956,46 | \$ 35.971.454,46 |
| 01/11/2008 | 30/11/2008 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 16.625.730,30 | \$ 36.360.228,30 |
| 01/12/2008 | 31/12/2008 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 17.027.463,27 | \$ 36.761.961,27 |
| 01/01/2009 | 31/01/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 17.429.196,24 | \$ 37.163.694,24 |
| 01/02/2009 | 28/02/2009 | 28 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 362.855,58 | \$ 0,00 | \$ 17.792.051,82 | \$ 37.526.549,82 |
| 01/03/2009 | 31/03/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 18.193.784,79 | \$ 37.928.282,79 |
| 01/04/2009 | 30/04/2009 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 18.582.558,63 | \$ 38.317.056,63 |
| 01/05/2009 | 31/05/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 18.984.291,60 | \$ 38.718.789,60 |
| 01/06/2009 | 30/06/2009 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 19.373.065,44 | \$ 39.107.563,44 |
| 01/07/2009 | 31/07/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 19.774.798,41 | \$ 39.509.296,41 |
| 01/08/2009 | 31/08/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 20.176.531,37 | \$ 39.911.029,37 |
| 01/09/2009 | 30/09/2009 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 20.565.305,21 | \$ 40.299.803,21 |
| 01/10/2009 | 31/10/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 25,92 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 386.419,36 | \$ 0,00 | \$ 20.951.724,57 | \$ 40.686.222,57 |
| 01/11/2009 | 30/11/2009 | 30 | 19,2 | 28,8 | 25,92 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 373.954,22 | \$ 0,00 | \$ 21.325.678,78 | \$ 41.060.176,78 |
| 01/12/2009 | 31/12/2009 | 31 | 19,2 | 28,8 | 25,92 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 386.419,36 | \$ 0,00 | \$ 21.712.098,14 | \$ 41.446.596,14 |
| 01/01/2010 | 31/01/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 24,21 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.488,09 | \$ 0,00 | \$ 22.075.586,23 | \$ 41.810.084,23 |
| 01/02/2010 | 28/02/2010 | 28 | 19,2 | 28,8 | 24,21 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 328.311,82 | \$ 0,00 | \$ 22.403.898,05 | \$ 42.138.396,05 |
| 01/03/2010 | 31/03/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 24,21 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 363.488,09 | \$ 0,00 | \$ 22.767.386,13 | \$ 42.501.884,13 |
| 01/04/2010 | 30/04/2010 | 30 | 19,2 | 28,8 | 22,965 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 335.413,15 | \$ 0,00 | \$ 23.102.799,28 | \$ 42.837.297,28 |
| 01/05/2010 | 31/05/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,965 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 346.593,59 | \$ 0,00 | \$ 23.449.392,87 | \$ 43.183.890,87 |
| 01/06/2010 | 30/06/2010 | 30 | 19,2 | 28,8 | 22,965 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 335.413,15 | \$ 0,00 | \$ 23.784.806,01 | \$ 43.519.304,01 |
| 01/07/2010 | 31/07/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,41 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 339.007,26 | \$ 0,00 | \$ 24.123.813,27 | \$ 43.858.311,27 |
| 01/08/2010 | 31/08/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 22,41 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 339.007,26 | \$ 0,00 | \$ 24.462.820,53 | \$ 44.197.318,53 |
| 01/09/2010 | 30/09/2010 | 30 | 19,2 | 28,8 | 22,41 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 328.071,54 | \$ 0,00 | \$ 24.790.892,07 | \$ 44.525.390,07 |
| 01/10/2010 | 31/10/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 21,315 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 323.938,51 | \$ 0,00 | \$ 25.114.830,58 | \$ 44.849.328,58 |
| 01/11/2010 | 30/11/2010 | 30 | 19,2 | 28,8 | 21,315 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 313.488,88 | \$ 0,00 | \$ 25.428.319,46 | \$ 45.162.817,46 |
| 01/12/2010 | 31/12/2010 | 31 | 19,2 | 28,8 | 21,315 | 0,05% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 323.938,51 | \$ 0,00 | \$ 25.752.257,97 | \$ 45.486.755,97 |
| 01/01/2011 | 31/01/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 23,415 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 352.719,64 | \$ 0,00 | \$ 26.104.977,61 | \$ 45.839.475,61 |
| 01/02/2011 | 28/02/2011 | 28 | 19,2 | 28,8 | 23,415 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 318.585,48 | \$ 0,00 | \$ 26.423.563,09 | \$ 46.158.061,09 |
| 01/03/2011 | 31/03/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 23,415 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 352.719,64 | \$ 0,00 | \$ 26.776.282,72 | \$ 46.510.780,72 |
| 01/04/2011 | 30/04/2011 | 30 | 19,2 | 28,8 | 26,535 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 381.861,98 | \$ 0,00 | \$ 27.158.144,70 | \$ 46.892.642,70 |
| 01/05/2011 | 31/05/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 26,535 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 394.590,71 | \$ 0,00 | \$ 27.552.735,41 | \$ 47.287.233,41 |
| 01/06/2011 | 30/06/2011 | 30 | 19,2 | 28,8 | 26,535 | 0,06% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 381.861,98 | \$ 0,00 | \$ 27.934.597,39 | \$ 47.669.095,39 |
| 01/07/2011 | 31/07/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 28.336.330,36 | \$ 48.070.828,36 |
| 01/08/2011 | 31/08/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 28.738.063,33 | \$ 48.472.561,33 |
| 01/09/2011 | 30/09/2011 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 29.126.837,16 | \$ 48.861.335,16 |
| 01/10/2011 | 31/10/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 29.528.570,13 | \$ 49.263.068,13 |
| 01/11/2011 | 30/11/2011 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 29.917.343,97 | \$ 49.651.841,97 |
| 01/12/2011 | 31/12/2011 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 30.319.076,94 | \$ 50.053.574,94 |
| 01/01/2012 | 31/01/2012 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 30.720.809,91 | \$ 50.455.307,91 |
| 01/02/2012 | 29/02/2012 | 29 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 375.814,71 | \$ 0,00 | \$ 31.096.624,62 | \$ 50.831.122,62 |
| 01/03/2012 | 31/03/2012 | 31 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 31.498.357,59 | \$ 51.232.855,59 |
| 01/04/2012 | 30/04/2012 | 30 | 19,2 | 28,8 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 31.887.131,43 | \$ 51.621.629,43 |

$$\text{Tasa Aplicada} = ((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$$

Fecha
Juzgado

15/08/2014
110014003022

LIQUIDACIONES CIVILES

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------|--------|-------|---------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------|---------|------------------|------------------|
| | 01/05/2012 | 31/05/2012 | 19,2 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 32.288.864,39 | \$ 52.023.362,39 |
| | 01/06/2012 | 30/06/2012 | 19,2 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 32.677.638,23 | \$ 52.412.136,23 |
| | 01/07/2012 | 31/07/2012 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 33.079.371,20 | \$ 52.813.869,20 |
| | 01/08/2012 | 31/08/2012 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 33.481.104,17 | \$ 53.215.602,17 |
| | 01/09/2012 | 30/09/2012 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 33.869.878,01 | \$ 53.604.376,01 |
| | 01/10/2012 | 31/10/2012 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 34.271.610,98 | \$ 54.006.108,98 |
| | 01/11/2012 | 30/11/2012 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 34.660.384,82 | \$ 54.394.882,82 |
| | 01/12/2012 | 31/12/2012 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 35.062.117,78 | \$ 54.796.615,78 |
| | 01/01/2013 | 31/01/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 35.463.850,75 | \$ 55.198.348,75 |
| | 01/02/2013 | 28/02/2013 | 28 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 362.855,58 | \$ 0,00 | \$ 35.826.706,34 | \$ 55.561.204,34 |
| | 01/03/2013 | 31/03/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 36.228.439,30 | \$ 55.962.937,30 |
| | 01/04/2013 | 30/04/2013 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 36.617.213,14 | \$ 56.351.711,14 |
| | 01/05/2013 | 31/05/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 37.018.946,11 | \$ 56.753.444,11 |
| | 01/06/2013 | 30/06/2013 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 37.407.719,95 | \$ 57.142.217,95 |
| | 01/07/2013 | 31/07/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 37.809.452,92 | \$ 57.543.950,92 |
| | 01/08/2013 | 31/08/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 38.211.185,89 | \$ 57.945.683,89 |
| | 01/09/2013 | 30/09/2013 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 38.599.959,73 | \$ 58.334.457,73 |
| | 01/10/2013 | 31/10/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 39.001.692,69 | \$ 58.736.190,69 |
| | 01/11/2013 | 30/11/2013 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 39.390.466,53 | \$ 59.124.964,53 |
| | 01/12/2013 | 31/12/2013 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 39.792.199,50 | \$ 59.526.697,50 |
| | 01/01/2014 | 31/01/2014 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 40.193.932,47 | \$ 59.928.430,47 |
| | 01/02/2014 | 28/02/2014 | 28 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 362.855,58 | \$ 0,00 | \$ 40.556.788,05 | \$ 60.291.286,05 |
| | 01/03/2014 | 31/03/2014 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 40.958.521,02 | \$ 60.693.019,02 |
| | 01/04/2014 | 30/04/2014 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 41.347.294,86 | \$ 61.081.792,86 |
| | 01/05/2014 | 31/05/2014 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 41.749.027,83 | \$ 61.483.525,83 |
| | 01/06/2014 | 30/06/2014 | 30 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 388.773,84 | \$ 0,00 | \$ 42.137.801,67 | \$ 61.872.299,67 |
| | 01/07/2014 | 31/07/2014 | 31 | 27,075 | 0,07% | \$ 0,00 | \$ 19.734.498,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 401.732,97 | \$ 0,00 | \$ 42.539.534,63 | \$ 62.274.032,63 |

| | | |
|------------------------|----|---------------|
| Capital | \$ | 19.734.498,00 |
| Capitales Adicionados | \$ | 0,00 |
| Total Capital | \$ | 19.734.498,00 |
| Total Interés de plazo | \$ | 0,00 |
| Total Interés Mora | \$ | 42.539.534,63 |
| Total a pagar | \$ | 62.274.032,63 |
| - Abonos | \$ | 0,00 |
| Neto a pagar | \$ | 62.274.032,63 |